

**ACTA NÚMERO CU-O-005-06-2017**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**SESIÓN ORDINARIA**

**30 de Junio de 2017**

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el viernes treinta de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con dieciséis minutos de la mañana 09:16(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLOS, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ OSORIO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana/Secretaria. DRA. MARÍA MERCEDES ARRIOLA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. LEO SAMUEL GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSE MONICO OYUELA, Decano. ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MISAEAL ARNALDO ESPINAL, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA, Directora. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. CELVIN LEODAN VALLADARES, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; LIC. EDGARD NAHUM MORALES, Representante Propietario Claustro Docente. BR. SAMIR JOSUE MEJIA, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. MSC. JOSE SALOMON ORELLANA, Representante Suplente Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, Representante Propietario Claustro Docente. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR.** MSC. RAMON ULISES SALGADO, Director. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES,

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. ANA MELISSA VALLADARES, Secretaria General Adjunta. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. LIC. ARMANDO SARMIENTO, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del ITST.

## **PUNTO No.1.**

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, exteriorizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria veintidós (22) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

## **PUNTO No.2**

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

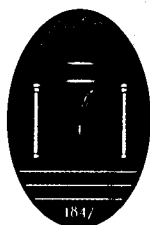
La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Buenos días, señoras y señores Consejeros, Consejeros estudiantiles, vamos a comenzar la Sesión de este día del Consejo Universitario, con el quorum confirmado damos inicio siendo a las nueve y dieciséis (9:16 a.m.), minutos de la mañana."

## **PUNTO No.3**

### **MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA COMPAÑERA CONSEJERA MSC. MARITZA MARTINEZ MOLINA, (Q.E.P.D), REPRESENTANTE PROPIETARIA CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya dio lectura al acuerdo de duelo que dice: "**ACUERDO DE DUELO.** El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el día domingo 18 de junio 2017, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, entregó su alma al Divino Creador, quien en vida fuera nuestra compañera Consejera, Docente de la Escuela de Biología, Coordinadora General de la asignatura de Biología, **MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA (Q.E.P.D).** **CONSIDERANDO:** Que la Máster **MARITZA MARTÍNEZ MOLINA (Q.E.P.D)**, fue Miembro Propietaria de este Honorable Consejo Universitario por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, en el período comprendido del 2015-2017 y acreditada para el período 2017 – 2019. **CONSIDERANDO:** Que es deber de este Órgano solidarizarnos con su Madre, Hermanos, Sobrinos y demás familiares, ante el fallecimiento de nuestra compañera Consejera, **MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA (Q.E.P.D).** **CONSIDERANDO:** Que con su muerte deja un vacío irreparable en el seno de su familia, comunidad universitaria y en la Sociedad. **POR TANTO: En uso de sus facultades ACUERDA: PRIMERO:** Lamentar profundamente el sensible fallecimiento de nuestra compañera Consejera, Docente de la Escuela de Biología, Coordinadora General de la asignatura de Biología, **MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA (Q.E.P.D).** **SEGUNDO:** Elevar las plegarias para que nuestro Creador acoja en su seno a la **MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA (Q.E.P.D).** **TERCERO:** Patentizar a la familia doliente, especialmente a su Madre, Hermanos, Sobrinos y demás familiares de nuestra compañera **MSC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA (Q.E.P.D)**, las más sentidas muestras de condolencias y pesar por tan irreparable pérdida de parte de este Máximo Órgano de Gobierno Universitario. **CUARTO:** Nombrar una Comisión del seno del Honorable Consejo Universitario para que hagan entrega del presente **ACUERDO DE DUELO** a su Madre, Hermanos, Sobrinos, familiares y hacerlo público; Dado en la ciudad Universitaria "José Trinidad

*"La educación es la primera necesidad de la República"*



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

Reyes", a los 19 días del mes de junio de 2017. (F y S) Julieta Castellanos, Presidenta (F y S) María Victoria Zelaya, Secretaria."

Seguidamente se procedió a dar un MINUTO DE SILENCIO en memoria de la **compañera MSC. MARITZA MARTINEZ MOLINA, (Q.E.P.D)**. El cual así se realizó.

Previo al desarrollo del siguiente punto la Secretaría informa que se cuenta con un Quorum de treinta y cuatro miembros en este momento.

## **PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS. 1) CU-O-004-05-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 2017. 2) CU-E-002-06-2017, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DE 2017.**

### **1) CU-O-004-05-2017, DEL 26 DE MAYO DE 2017:**

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-004-05-2017, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 26 de mayo del 2017.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

### **2) CU-E-002-06-2017, DEL 12 DE JUNIO DE 2017:**

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-002-06-2017, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 12 de Junio del 2017.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

## **PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

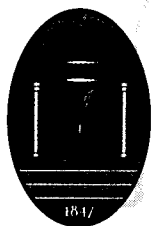
1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Minuto de Silencio por el sensible fallecimiento de la compañera consejera **MSC. MARITZA MARTINEZ MOLINA, (Q.E.P.D)**, Representante Propietaria Claustro Docente de la Facultad de Ciencias.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos. 1) CU-O-004-05-2017, de la Sesión Ordinaria del 26 de Mayo de 2017. 2) CU-E-002-06-2017, de la Sesión Extraordinaria del 12 de Junio de 2017.
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

### **CORRESPONDENCIA:**

- a) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-409-2017. De fecha 25 de mayo de 2017, recibido el 29 de mayo del presente año, enviado a la Dra. María

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 4 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Cintia Liliana Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde remite la solicitud de información presentado por la ciudadana Blanca Barahona, en donde solicita la calificación o puntaje de Blanca Barahona obtenido en la Selección de 7 miembros de la Junta de Dirección Universitaria. Se dio respuesta según oficio No.SCU-099-2017.

- b) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-415-2017. De fecha 26 de mayo de 2017, recibido el 29 de mayo del presente año, dirigido a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Cintia Liliana Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde solicita en formato impreso y digital en PDF la información correspondiente al mes de mayo relativa a las actas firmes y acuerdos del Consejo Universitario generados en la sesión plenaria del mes de mayo de 2017. Se dio respuesta según oficio No.SCU-107-2015.
- c) INPREUNAH. Oficio CI-INPREUNAH- No.136-2017 de fecha 30 de mayo de 2017 recibido en su fecha, enviado a los Señores Consejo Universitario, remitido por Mae. Ana del Carmen Muñoz, Presidenta de la Comisión Interventora del INPREUNAH, en donde informa que la Comisión Interventora ha estado realizando una jornada de capacitación denominada "Taller Lineamientos Gerenciales en Materia de Previsión Social".
- d) INPREUNAH. Oficio CI-INPREUNAH- No.133-2017 de fecha 29 de mayo de 2017 recibido el 30 de mayo del presente año, dirigido a los Señores Consejo Universitario, remitido por Ana del Carmen Muñoz, Presidenta de la Comisión Interventora del INPREUNAH, contentivo de remisión de copia de la certificación de la resolución CI-INPREUNAH No.01/16-05-2017, en donde se aprueba el Reglamento Interno de la Junta Directiva del INPREUNAH.
- e) Junta de Dirección Universitaria. Circular No. 01-2017 de fecha 07 de junio de 2017, recibido el 08 de junio del presente año, enviada por la Msc. Aleyda Lizett Romero, Presidenta a.i. JDU, en donde informa que a partir del 21 de marzo de 2017 entró en vigencia el Reglamento de Fondos y su Manual de la UNAH, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,295, cuya aplicación es obligatoria.
- f) Junta de Dirección Universitaria. Circular No. 02-2017 de fecha 07 de junio de 2017, recibido el 08 de junio del presente año, remitido por la Msc. Aleyda Lizett Romero, Presidenta a.i. JDU, relativa a informar que a partir del 17 de mayo de 2017 entró en vigencia el Reglamento de Auditoría Interna de la UNAH, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,340, cuya aplicación es obligatoria.
- g) Junta de Dirección Universitaria. Oficio. JDU-UNAH No.222-2017 de fecha 08 de junio de 2017, recibido en su fecha, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Lizett Romero, Presidenta a.i. JDU, en donde informa que recibió la invitación a la discusión y aprobación del POA-PRESUPUESTO 2017 y las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria, sobre este tema solicitamos se nos envíe la versión final de dichas normas que corresponderán al año 2017.
- h) Junta de Dirección Universitaria. Oficio. JDU-UNAH No.225-2017 de fecha 08 de junio de 2017, recibido el 09 de junio del presente año, dirigido a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Aleyda Lizett Romero, Presidenta a.i. JDU, relativo a remisión para su conocimiento del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria, publicado en el Diario Oficial

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

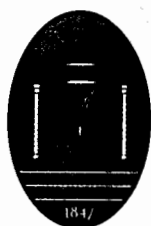
Página 5 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

La Gaceta No.34,319 y el Reglamento de Auditoría Interna, publicado en La Gaceta No.34,340.

- i) Oficio CIEAM-03-2017 de fecha 12 de junio de 2017, recibido en su fecha, remitido a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Comisión Investigadora Caso Estudiantil "Alma Mater", en donde solicita copia del informe presentado al Consejo Universitario, por la Rectora Julieta Castellanos, sobre los hechos ocurridos el miércoles 24 de mayo del presente año, donde un grupo de presuntos estudiantes universitarios ingresaron abruptamente al edificio Alma Mater. Se dio respuesta según oficio No.SCU-114-2017.
  - j) Secretaría General. Oficio SG No.251-2017 de fecha 14 de junio de 2017, recibido el 19 de junio del presente año, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, contentiva de solicitud de certificación del Acuerdo No.CU-O-039-03-2017, para su publicación en el Diario oficial La Gaceta. Se dio respuesta según oficio No.SCU-115-2017.
  - k) Facultad de Ciencias Médicas. Carrera de Nutrición. Oficio DN-FCM-228-2017 de fecha 14 de junio de 2017, recibido el 19 de junio de 2017, dirigido a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Marcio Madrid, Jefe del Departamento de Nutrición, en donde solicita la resolución de los criterios de admisión de la Carrera de Nutrición. Se dio respuesta según oficio No.SCU-116-2017.
  - l) CUROC. Nota de fecha 19 de junio de 2017, remitido a la Secretaria de Consejo Universitario UNAH, enviada por el Prof. José Salomón Orellana, Representante Suplente por el Claustro de Profesores del Centro Regional Universitario de Occidente, en donde informa que el 22 de mayo del 2017 el Ing. José A. Alvarado hace formal renuncia por escrito al cargo de delegado propietario por el claustro de profesores del CUROC ante el Consejo Universitario, con fecha 15 de junio de 2017 el Presidente del Claustro de Docentes del CUROC hace convocatoria para elegir nuevos delegados del CUROC ante el Consejo Universitario en donde yo les manifiesto que soy el suplente y no he renunciado como Representante suplente y tampoco pretendo renunciar y voy a cumplir con el mandato y juramento que hice ante la máximas autoridades de la UNAH el día de mi juramentación.
7. Reconocimiento a la **MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, por destacado desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH y Secretaria del Consejo Universitario.
  8. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con los dictámenes respectivos.
  9. Discusión y aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE L.P. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
  10. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con los dictámenes respectivos.

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 6 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

**11.** Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION YUSCARAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.

**12.** Puntos Varios:

**1. CORRESPONDENCIA:**

- a) Comisión de Control de Gestión de Gestión. Oficio CCG-608-2017. De fecha 26 de junio de 2017, recibido el 27 de junio del presente año, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Cintia Liliana Salgado, coordinadora, contenido de solicitud de las actas y acuerdos del Consejo Universitario generadas en el mes de junio de 2017.
- b) ADUNAH. Oficio 068-2017 JD-ADUNAH de fecha 27 de junio de 2017, recibido en su fecha, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Lic. Luisa María Cruz, Prosecretaria Junta Directiva, en donde solicita: 1) Informe completo de la Comisión de Selección para el proceso público de selección de siete miembros Integrantes de la JDU. 2) Informe de gestión correspondiente al año 2016, presentado por la JDU en el mes de marzo de 2017. 3) Acta de la Sesión Extraordinaria del CU del sábado 29 de abril del presente año y 4) Oficio No.DL564, presentado por el Departamento Legal de la UNAH en dicha sesión.

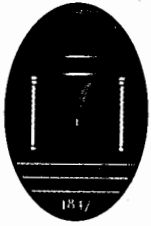
**2. PERMISOS A DOCENTES:**

- a) MICHAEL JOEL SPILSBURY FUENTES
  - b) DELCI MARGOTH PERI GUILTY
  - c) MATIAS MEJIA MIGUEL
  - d) NESTOR AGUSTIN GUILTY ZAPATA
  - e) DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS
3. Conocimiento, discusión y resolución de los dictámenes de financiamientos educativos, que corresponden a: Becas Profesionalizantes, Prestamos educativos y Becas de Actualización y Capacitación, aprobados por el Comité de Crédito Educativo, en su sesión realizada el 09 de mayo de 2017. Presentado por la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.
  4. Solicitud de reforma del Calendario Académico del año 2017 en lo que se refiere a las fechas de las graduaciones públicas que aún están por realizarse durante el presente año. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica.
  5. Aprobación del Contrato de Supervisión No.CS-02-2017-SEAPI-UNAH "Servicios de Supervisión para el Proyecto "Restauración y Rehabilitación Edificio Paraninfo Universitario", celebrado entre la UNAH y el Ingeniero Carlos Alberto García, Supervisor.
  6. En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Ejecutivo No.PCM-076-2016, promulgado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros en fecha 31 de octubre de 2016, mediante el cual se declaró situación de estado de emergencia durante doce (12) meses en la UNAH, publicado en La Gaceta No.34181 de fecha 08 de noviembre de 2016, en el que se autorizó contratar directamente los siguientes servicios:

- DROGUERIA FARSIMAN, S.DE R.L.
- SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A.

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





- ANALITICA HONDUREÑA, S.DE R.L. DE C.V.
- REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADADOS S. DE R.L. DE C.V.
- DIMELAB, S DE R.L. DE C.V.
- S.Y.M.M.A.G., S DE R.L.
- BOKIM, S.A. DE C.V.
- REPRESENTACIONES HANDAL`S S. DE R.L.
- COMERCIAL TECNICA INDUSTRIAL, S.DE R.L. DE C.V.
- AGROBIOTEK LABORATORIUOS, S.DE R.L.
- DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
- PRODILAB
- LABHOSPY

### Vía correo Electrónico

- ✓ Enviado a los Señores Consejo Universitario por el Msc. José Alberto Alvarado, Profesor Titular II del CUROC, en donde remite copia de su Renuncia como miembro propietario ante el Consejo Universitario por parte del Claustro de docentes, por motivos personales.
- ✓ Excusa enviada vía correo electrónico por el Dr. Jorge Arturo Destephen, Representante Suplente Claustro Docente de la Facultad de Ciencias, por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de junio de 2017, por tener un compromiso establecido desde inicio de año para esa fecha.
- ✓ Excusa enviada por la Abog. Bessy Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de junio por estar en misión oficial fuera del país, en su lugar acredita al Abog. Edmundo Orellana, quien la estará sustituyendo en funciones para tal fecha.

### 13. Cierre de la Sesión.

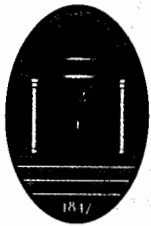
La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya y con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas, con 34 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Minuto de Silencio por el sensible fallecimiento de la compañera consejera **MSC. MARITZA MARTINEZ MOLINA, (Q.E.P.D)**, Representante Propietaria Claustro Docente de la Facultad de Ciencias.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos. 1) **CU-O-004-05-2017**, de la Sesión Ordinaria del 26 de Mayo de 2017. 2) **CU-E-002-06-2017**, de la Sesión Extraordinaria del 12 de Junio de 2017.
5. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
  - A) **CORRESPONDENCIA de la a) hasta la l).**
  - B) **INFORMES:**

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 8 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-06-2017

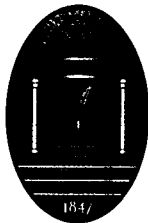
30 de Junio de 2017

- 1) **INFORME SOBRE LO QUE HA SUCEDIDO EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN LOS ÚLTIMAS DOS SEMANAS DE CONFLICTO. PRESENTADO POR LA DRA. JULIETA CASTELLANOS, Rectora.**
- 2) **INFORME DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO, UNAH-CURLP. PRESENTADO POR LA MSC. ALINA MOLINA, Directora.**
7. Reconocimiento a la **MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, por destacado desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH y Secretaria del Consejo Universitario.
8. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con los dictámenes respectivos.
9. Discusión y aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE L.P. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
10. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con los dictámenes respectivos.
11. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION YUSCARAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
12. **PERMISOS A DOCENTES:**
  - a) MICHAEL JOEL SPILSBURY FUENTES
  - b) DELCI MARGOTH PERI GUILTY
  - c) MATIAS MEJIA MIGUEL
  - d) NESTOR AGUSTIN GUILTY ZAPATA
  - e) DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS
13. Conocimiento, discusión y resolución de los dictámenes de financiamientos educativos, que corresponden a: Becas Profesionalizantes, Prestamos educativos y Becas de Actualización y Capacitación, aprobados por el Comité de Crédito Educativo, en su sesión realizada el 09 de mayo de 2017. Presentado por la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.
14. Solicitud de reforma del Calendario Académico del año 2017 en lo que se refiere a las fechas de las graduaciones públicas que aún están por realizarse durante el presente año. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica.
15. Aprobación del Contrato de Supervisión No.CS-02-2017-SEAPI-UNAH "Servicios de Supervisión para el Proyecto "Restauración y Rehabilitación Edificio Paraninfo Universitario", celebrado entre la UNAH y el Ingeniero Carlos Alberto García, Supervisor.
16. En cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Ejecutivo No.PCM-076-2016, promulgado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros en fecha 31 de octubre de 2016, mediante el cual se declaró situación de estado de emergencia durante doce (12) meses en la UNAH, publicado en La Gaceta No.34181 de fecha 08 de noviembre de 2016, en el que se autorizó contratar directamente los siguientes servicios:
  - DROGUERIA FARSIMAN, S.DE R.L.
  - SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A.
  - ANALITICA HONDUREÑA, S.DE R.L. DE C.V.

*"La educación es la primera necesidad de la República"*







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 9 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

- REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADADOS S. DE R.L. DE C.V.
- DIMELAB, S DE R.L. DE C.V.
- S.Y.M.M.A.G., S DE R.L.
- BIODIM, S.A. DE C.V.
- REPRESENTACIONES HANDAL'S S. DE R.L.
- COMERCIAL TECNICA INDUSTRIAL, S.DE R.L. DE C.V.
- AGROBIOTEK LABORATORIUOS, S.DE R.L.
- DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.
- PRODILAB
- LABHOSPY

17. Puntos Varios.

18. Cierre de la Sesión.

## **PUNTO No.6**

### **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

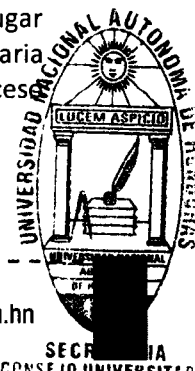
#### **A) CORRESPONDENCIA:**

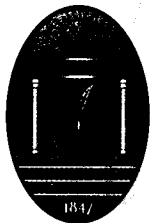
Para este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, solicitó al pleno, lo siguiente: "Quiero solicitarle respetuosamente si me permiten la dispensa de la lectura puntual de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura de toda la correspondencia íntegramente. Se aprobó la dispensa por unanimidad.

#### **B) INFORMES:**

- 1) **INFORME SOBRE LO QUE HA SUCEDIDO EN CIUDAD UNIVERSITARIA EN LOS ÚLTIMAS DOS SEMANAS DE CONFLICTO. PRESENTADO POR LA DRA. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA,** en el sentido siguiente: "Voy a hacer un planteamiento macro y más bien le pediría a los dos Vicerrectores que pudieran ampliar si hubiesen detalles que tengan a bien, las tomas en Ciudad Universitaria tuvieron creo su detonante en el Juicio de los tres (3) estudiantes que fueron a Audiencia el 25 de Mayo y que tuvo su precedente el asalto a este edificio el día 24 en la noche, obviamente esto tiene un elemento de complejidad mayor porque los estudiantes fueron agarrados infraganti, debo decirles que a nivel de este caso de los veinte (20) estudiantes que entraron a este edificio fueron notificados dieciséis (16) de ellos en sus aulas de clase o en el espacio académico, y ya ellos tuvieron su audiencia inicial en Ciudad Universitaria para seguir el trámite administrativo, eso fue hace dos (2) semanas, fue en el IUDPAS nos venimos a dormir aquí toda la noche sesenta (60) funcionarios de la Universidad, cuarenta (40) estaban en el IUDPAS, donde iba a ser las Audiencias y veinte (20) estábamos en este edificio. El objetivo que teníamos era estar en el lugar para cuando la Audiencia se diera independientemente que hubieran habido tomas o no de Ciudad Universitaria, porque si estábamos los funcionarios y fundamentalmente los que iban a estar en la Audiencia pues el tiempo corría y no queríamos que el tiempo se retrocediera, debo agradecer a los Señores Decanos que todos se vinieron a las dos de la mañana (2:00 a.m.) a Ciudad Universitaria al IUDPAS, a los Secretarios de las Facultades, a las Comisiones de cada Facultad que se nombró, y a los Abogados de la Oficina del Abogado General, también estuvo la Señora Comisionada Universitaria de Derechos Humanos. En este edificio estuvimos bueno mi caso llegué a la una de la mañana (1:00 a.m.) con mucho optimismo, con mucha energía, pasó la madrugada muy rápido, y estuve acompañada de los Secretarios Ejecutivos, y de los Vicerrectores fundamentalmente, y también del equipo de la Oficina que se fue incorporando, como les digo el objetivo era que estar en el lugar independientemente que se tomaran ya fuese el IUDPAS o fuera la Ciudad Universitaria porque si estaban aquí las personas que iban a hacer las Audiencias pues el proceso

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 10 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

seguía. Los cuatro (4) restantes estudiantes no pudieron ser citados porque no fueron ubicados en Ciudad Universitaria, pero se citaron en los Juzgados el día que tuvieron la audiencia inicial, ese día los Abogados nuestros llegaron con las notificaciones, y el Juez los llamó entiendo que son tres (3) tres de ellos, el Juez los llamó para que salieran a recibir la notificación de parte de los Abogados de la Universidad, el día de hoy ellos están en Audiencia ya en el Consultorio Jurídico Gratuito porque para hoy era la citación, dos de ellos entonces fue a quince (15) a que se les hizo Audiencia aquí en Ciudad Universitaria, dos (2) de ellos no fueron notificados porque no son estudiantes universitarios regulares, no están matriculados en este momento y creo que es Armando Velásquez que es el estudiante que está inscrito en la Carrera de Matemáticas, y que es el joven que ha destruido los rótulos luminosos de Ciudad Universitaria ya reiteradamente, y otro más que no recuerdo el nombre, no están matriculados este período, y por lo tanto al no ser estudiante universitario no tenemos jurisdicción sobre él, sino que el caso de ellos dos (2) es exclusivamente en los Tribunales de Justicia. Se sumó otro hecho y fue la toma del Edificio de Química y Farmacia, y allí se llamó a la Policía y la Policía llegó, por el agravante que ese edificio tiene químicos, y ya habíamos visto los intentos pirómanos de estos jóvenes cuando incendiaron el cajero automático, cuando quisieron detonar algún artefacto en las puertas de este edificio el día 25 y no se tenía, bueno lo vimos después en esa misma toma el tanque de diésel que le dieron vuelta con la intención de producir algún fuego porque lanzaban fósforos, afortunadamente era diésel porque es lo que consume la planta que está en el edificio Imágenes Biomédicas donde está todo el equipo de Ciencias de la Salud con sus equipos, y el hecho también en la Universidad en el Valle de Sula que tuvimos una toma, llegó el Ministerio Público y se capturó a un estudiante; entonces tenemos a veintisiete (27) estudiantes que están en procesos tanto administrativos internos con las comisiones nombradas como con los procesos judiciales, en el caso de cómo lo he aclarado en varios momentos en el caso de los temas administrativos se ventilarán en la Universidad y en los temas judiciales es en los Tribunales; quiero decirles que uno no les informa todo porque no hay tiempo, porque ve que las cosas son cotidianas, que son normales, pero sí me gustaría pasarles tres (3) pequeños videos porque hemos visto como los estudiantes han cambiado el discurso de marzo a esta parte, en el primer trimestre nos reunimos con los estudiantes en este edificio con los estudiantes de Ingeniería, con los estudiantes del MEU y con los estudiantes de Pedagogía, en el caso de los estudiantes del MEU y los de Ingeniería fue para los temas político-universitario académicos, en el caso de Pedagogía fue básicamente para temas académicos vinculados con la carrera no se tocó el tema político estudiantil, pero si vinieron los dirigentes de la Escuela que es una Escuela bastante potente tanto por los líderes que tiene como por la cantidad de estudiantes que tiene, sobre todo por el Sistema a Distancia, quisiera que pasara las reuniones y luego dos (2) entrevistas que les hizo Presencia Universitaria a los dirigentes del MEU y que fue la base para este anuncio que se sacó esta semana porque los estudiantes allí tuvieron una valoración de los acuerdos firmados y de las reuniones que habíamos tenido, y los mismos estudiantes los estamos viendo ahora dando otras valoraciones. Esta es la reunión, allí van a reconocer inclusive algunos Miembros Consejeros de este Consejo Universitario que de Ingeniería que estuvieron en la reunión, inclusive están los que asaltaron el edificio de los que están en esa reunión hay varios de los que entraron el 24 de Mayo al Edificio. No tiene audio, solamente la entrevista si tiene audio porque se la hizo Presencia Universitaria, estuvieron las autoridades en el caso de Ingeniería el Señor Decano, los Jefes de Carrera, y los Jefes de Departamento, y los Docentes, aun los Docentes de la Facultad. Ese es el MEU está Héctor Ulloa, esta es la del MEU si, esa fue el 17 de marzo, ellos allí fue cuando plantearon el tema del Congreso Estudiantil en esa reunión, y donde se aclararon los temas de las Elecciones Estudiantiles, cuál era el procedimiento, etc. Allí lo que plantea Héctor Ulloa es que se les informó en esa sesión lo que había aprobado el Consejo que era suspender las Normas, que las Normas

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 11 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

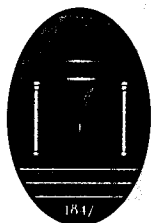
estaban hasta suspendidas las Normas en sus más sensibles por el primer período de este año y se había extendido por todo el año para tener el espacio para la construcción conjunta, eso es lo que el entrevista, claro como no era un video para estos propósitos si no que fue una entrevista que la hizo UTV entonces no tiene el audio pero nos ha servido para poder demostrar que en realidad la Universidad si hasta marzo habíamos estado hablando, y del Congreso que ellos hicieron en el mes de abril tenían que mandar tanto su propuesta de Normas como de Reglamento Estudiantil. Este muchacho dio una entrevista hace dos (2) días con un planteamiento totalmente diferente al que expresó allí en esa entrevista. Creo que lo rescataba aunque no escucharon bien porque como les digo fue una entrevista que hizo UTV pero primero que las autoridades están colaborando con todos los acuerdos inclusive para lo del Congreso; segundo, que no van a haber tomas porque las Normas se han suspendido por todo el año y que este tiempo es un respiro para construir las Normas; y tercero, que están hablando con sus compañeros para darles a conocer lo que están hablando con nosotros; así que queríamos planteárselos porque sé que en momentos de crisis o de conflictos como este surgen muchas versiones, y es bueno que las autoridades de la Universidad en sus diferentes estructuras tengan una información básica para poder responder y tener su propio criterio. Le pediría al Vicerrector Áyax Irías si tiene elementos que agregar sobre la relación que ha habido con los estudiantes, y luego la Señora Vicerrectora Académica para ver los tiempos como van en las Facultades y los Centros Regionales."

Seguidamente para continuar con el Informe, el Abog. Áyax Irías, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, expresó: "Solo puntualizar de que el Comunicado de la Universidad el que emitió dejó como punto de llegada de propuestas a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles por parte del MEU, a estas alturas no han acudido con ninguna propuesta y bueno el planteamiento de ellos es que no quieren dialogar con las actuales autoridades, entonces difícilmente se va a producir ese hecho, pero hemos ratificado por diversos medios de que estamos a la espera de que ellos acudan con esas propuestas tanto en el ámbito de las Normas Académicas como en lo relativo al Reglamento Electoral Estudiantil, en los otros temas que tiene que ver con la aplicación del Reglamento de Estudiantes y los procesos legales a lo externo de la misma de la Institución eso no es tema de discusión."

Continuando con el informe la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, exteriorizó: "Gracias Señora Rectora y Señora Secretaria, Compañeros Miembros del Consejo Universitario, creo que es importante para ustedes especialmente para la Representación Docente y para la Representación Estudiantil, que a veces no tienen la información de primera mano, informar un poco y de manera breve sobre el cumplimiento de los acuerdos que firmamos el año pasado en el marco del conflicto del año 2016, dentro de lo que se firmó con el Movimiento Estudiantil Universitario estaba en primer lugar un procedimiento para abordar las Normas Académicas, dentro de esas Normas Académicas lo primero era que tanto el Sector Estudiantil como autoridades íbamos a hacer una revisión sectorial por ambos sectores y luego conjuntar, como autoridades nuestra propuesta de Normas Académicas son las Normas Académicas que ya aprobamos aquí, más las reformas que se hicieron durante el año pasado, que tienen que ver con una regulación en cuanto al porcentaje de permanencia en la Universidad, y varias reformas que le hicimos a lo largo del año pasado y que están vigentes. En ese marco dentro de lo que es la socialización de las Normas Académicas en su momento como Decanos de las diferentes Facultades cuando se nos mandó el Proyecto de Normas Académicas lo socializamos con nuestros compañeros docentes, y las observaciones que se tuvieron en aquel momento cuando se aprobaron que fue en el año 2014 se incorporaron al cuerpo de las Normas Académicas, este año y han sido parte de lo que hemos estado trabajando en la Vicerrectoría Académica y creo que en un par de semanas vamos poner un curso en línea para conocimiento de Normas Académicas, es un Curso para todo que quiera entrar de manera gratuita, va a estar en la Plataforma de la Universidad para

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 12 de 45

Sesión Ordinaria

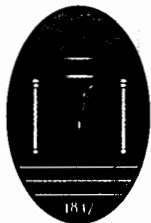
Acta No. CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

que quiera hacer consultas y aclaraciones sobre este tema que muchos no conocemos a profundidad y que a veces el mal manejo de la información nos lleva a confusiones, durante ese acuerdo que firmamos con el Movimiento Estudiantil se suspendieron lo que se llamaron normas sensitivas, por ejemplo el Artículo 214 que si ustedes se acuerdan tenía que ver con la tabla de unidades valorativas, bueno dentro del acuerdo que firmamos se puso límite para revisar esa tabla durante el año 2016 y el primer período hasta el primer período del 2017 iba a estar vigente esa apertura, para que los diferentes Facultades, Centros Regionales, presentaran las observaciones a esa Tabla y se dejara la vigencia de la misma, sin embargo hemos dejado desde la Vicerrectoría Académica abierta esa Tabla de Unidades Valorativas, es decir está vigente esa ampliación que se dio el año pasado a pesar que se había dejado como límite el primer período del 2017, y lo hemos dejado abierto precisamente porque consideramos que estamos en ese proceso de dialogo y construyendo este espacio con los estudiantes, con los docentes, con los diferentes sectores, por esa razón nos reunimos con ellos en marzo el 17 de este año; igual el Artículo 304 que quedó suspendido y que el Artículo 304 tenía que ver con Cobros que se hacen para el uso de los Laboratorios, de la piscina, de Trabajos de investigación, etc., a pesar de que ese artículo dejaba estrictamente claro que es para sectores externos se dejó claramente establecido que para los estudiantes y el personal de la Universidad el uso de las instalaciones deportivas, por ejemplo el uso de la piscina, etc. no tiene ningún cobro; el Artículo 235 que se refiere a las mejoras en los Requisitos de Admisión de Estudiantes, en el Sistema de Registro se mantiene, se mantiene este trabajo que es un trabajo de tutorías que se está haciendo conjuntamente con VOA E y la matrícula condicionada de los estudiantes hasta que alcancen mediante las tutorías el índice de permanencia, eso también tenía una vigencia hasta el primer período del 2017 y lo hemos dejado abierto. Para este primer período académico del año 2017 se readmitieron mil doscientos dieciocho (1,218) estudiantes, y sigue abierta esta admisión condicionada La Readmisión Condicionada como les digo a pesar de que se había dejado hasta el primer período. Igualmente los Artículos 242 y 243 de las Normas Académicas quedaba vigente hasta febrero del 2017 y a la fecha ambos artículos están en suspenso. Esto es básicamente para que nos demos cuenta de que en el Tema Académico realmente en el Tema de las Normas hemos estado cumpliendo incluso más allá del compromiso que hicimos con los jóvenes estudiantes del MEU, en el otro Acuerdo que era el equilibrio apropiado del Presupuesto y la Planificación los estudiantes en las diferentes Mesas de Diálogo que se dieron con autoridades de las Facultades y de los Centros Regionales hicieron varios reclamos y varias propuestas casi todas dirigidas a la falta de laboratorios, a la falta de espacios de aprendizaje adecuados, a la falta de plantas de producción, etc., en relación con eso la SEAPI nos ha pasado el informe de todos los proyectos que están en ejecución hasta este momento, para decirles en Ciudad Universitaria hay un total de Mil Doscientos Nueve Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Lempiras en ejecución en este momento, con los proyectos Construcción del Edificio 1847, el Reforzamiento Estructural y Finalización del Edificio C-3, la Construcción del Edificio Anexo en la Facultad Ciencias Económicas, la Restauración y Rehabilitación del Paraninfo, la Readecuación y Mejoramiento de las Instalaciones y Clínicas Odontológicas, la Construcción de líneas de bombeo al tanque elevado en el Sistema Hidrosanitario para Ciudad Universitaria en los Centros Regionales, solo en Universidad Valle de Sula hay un monto de Noventa y Cinco Millones Ochenta Mil Seiscientos Dos en Proyectos que van en la construcción del cerco perimetral de los terrenos en UNAH-VS, la readecuación de Laboratorios de Ciencias Básicas, y sistema eléctrico en el Edificio # 3, la Construcción del muro perimetral y los Portales de acceso en la no solamente en los terrenos de UNAH-VS sino que en la misma Ciudad Universitaria de Valle de Sula; igualmente los proyectos que se están desarrollando en todos los Centros Regionales producto de ese levantamiento de necesidades que se hizo, por ejemplo en el CURLA hay Dieciocho Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Cuatro en proyectos que van dentro de lo que es construcción del tanque de abastecimiento de agua para el CURLA, la construcción del Módulo de Desinfección, el Personal, y Arco Sanitario Vehicular del área

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 13 de 45

Sesión Ordinaria

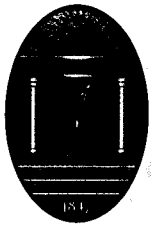
Acta No. CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

Avícola del CURLA. En CUROC la construcción del Laboratorio de Ciencias Básicas y Planta piloto de Innovación alimentaria por un total de Treinta Millones Setecientos Noventa y Un Mil Novecientos Once; igualmente para UNAH-TEC-AGUAN, para UNAH-CURC, para UNAH-CURLP, para UNAH-TEC-DANLI la construcción de la Planta Piloto de Innovación alimentaria por Diecisiete Millones, la construcción del Edificio Adquisición de los terrenos y la construcción del edificio que ya está licitado, para el CURNO que es por más de Trescientos Millones de Lempiras lo que suma solamente en total en Proyectos en ejecución Mil Setecientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Doce Novecientos Treinta y Cuatro Lempiras, eso en el compromiso que se hizo para mejorar los espacios de aprendizaje, ampliar lo que se tenía, dotar de los espacios físicos adecuados, etc. Lo otro es el mejoramiento del Gobierno Universitario, la Participación Estudiantil y Docente, creo que en realidad dentro de lo que ha sido el compromiso nuestro con el Movimiento Estudiantil Universitario, el único tema pendiente que tenemos es este espacio de mejoramiento del Gobierno Universitario que es la vía que se les ha dado a los estudiantes es lo que dice la Ley, lo que dice el Decreto del Congreso Nacional, y lo que dice la misma Ley Orgánica de la Universidad que tiene que hacerse a través de elecciones donde participen, sean transparentes participen de manera democrática, y que puedan construir previo a esas elecciones un reglamento consensuado entre todos los actores, y ese tema de las elecciones es un tema que está en manos de los mismos estudiantes porque ellos han reclamado que es un espacio de los estudiantes y no de las autoridades, está dentro de las recomendaciones de la Mesa Mediadora y de los acuerdos que nosotros mismos firmamos y que firmaron ellos, para ese propósito en esa reunión del 17 de Marzo que tuvimos con el Movimiento Estudiantil Universitario ellos solicitaron que se les apoyara con un Congreso Estudiantil para ellos ir a discutir dos (2) temas, uno el Tema de las Normas Académicas, y el Tema de su Representación estudiantil en los órganos de gobierno a través del proceso de elecciones, hasta esta fecha, bueno la Universidad los apoyó con alrededor de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Lempiras para el Congreso y hasta esta fecha no hemos recibido de parte de ellos las conclusiones de ese Congreso, la recomendaciones que ellos hacen y un cronograma de lo que tienen pensado para este proceso electoral. Eso es lo que pudiera decirles en relación a los acuerdos tanto académicos y en la parte de desarrollo físico que tuvimos y por lo cual consideramos que realmente no hemos incumplido, la suspensión de actividades en las diferentes Facultades y Centros Regionales la Vicerrectoría Académica envió un oficio a las diferentes Facultades y Centros Regionales para que acreditaran el número de días perdidos en cada uno y poder hacer las valoraciones de cómo podemos rescatar el presente Período Académico sin dañar la calidad de los contenidos y demás, y hemos recibido de algunas Facultades y algunos Centros la información solicitada, por ejemplo la **Facultad de Ciencias Jurídicas** reportaba hasta el 23 de Junio que fue el día que se les pidió la información, que ellos solo habían perdido un (1) día que era el 13 de Junio, pero sabemos que toda esta semana la Facultad de Ciencias Jurídicas estuvo tomada, o sea que fueron cinco (5) días de esta semana más uno (1) del 13 de Junio son seis (6) días; quiero decirles que desde la Vicerrectoría Académica hemos estado haciendo supervisiones también, y ha habido momentos que incluso las Facultades no están tomadas y no han habido clases, ya sea porque no llegan los estudiantes o porque no llegan los profesores, o porque no llegan los dos, verdad, primero porque en la mañana se toman y si sueltan a cierta hora en la tarde pues los Docentes ya se han ido, y los estudiantes al tener información de que no van a haber clases no vienen a Ciudad Universitaria, la **Facultad de Ciencias Espaciales** ha tenido cero días perdidos. **La Facultad de Humanidades y Artes** son varias situaciones que se dan dependiendo de las Carreras, ejemplo Música perdió cinco (5) días en la semana de hasta el 23 pero esta semana toda la semana ha estado tomado ese edificio esta semana que termina este día. **Arquitectura** ellos están de vacaciones creo que perdieron un (1) día nada más, pero ellos ya estaban terminando su período de hecho están de vacaciones en este momento por lo tanto no les afectó y es por el sistema que tienen ellos dos (2) Semestres verdad, igual **Medicina; Cultura Física y Deportes** perdieron dos (2) días hasta el 23. **Pedagogía** perdieron cuatro (4) días en la semana que se les pidió, más los cinco

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 14 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

(5) días de esta semana que estuvo tomado el edificio. **Letras**, igual dos (2) días más esta semana. **Filosofía**, cuatro (4) días más los cinco (5) días de esta semana, y **Lenguas Extranjeras**, creo que es la que más ha perdido, ellos reportan siete (7) días, más los días de esta semana. Y algunas se da por horas también, es decir hay algunas de esas Carreras que reportan siete (7) días pero dentro o cinco (5) días, o tres (3) días, pero dentro de esos días hay horas que impartieron clases en algunas asignaturas, en otras no, es decir que los profesores aprovechaban algunos espacios mientras los estudiantes no llegaban a tomarse el edificio, y luego volvían a llegar en la tarde y entonces en la tarde no, se interrumpía nuevamente la fluidez de impartir las asignaturas. En la **Facultad de Ingeniería** igual algunos Departamentos hasta el 23 de junio reportaron un (1) día, algunos van desde que perdieron desde una (1) hora, tres (3) horas, seis (6) horas, un (1) día, tres (3) días, hay unos que reportan seis (6) días, en Ingeniería en Sistemas por ejemplo reportan que ellos realmente físicamente perdieron dos (2) días pero que están haciendo uso del campus virtual y eso les ha permitido avanzar en las asignaturas sin mayor impacto; la **Facultad de Odontología** por ejemplo había perdido dos (2) días hasta el viernes 16, dos (2) días más el viernes 16 de Junio que fue el día que tuvimos un tope, igual el jueves 22 de Junio, y esta semana sabemos que la Facultad estuvo tomada durante toda la semana. **Facultad de Ciencias Médicas** han tenido cero días perdidos. La **Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables** no envió el reporte, sin embargo sabemos que esta semana estuvo prácticamente tomada toda la semana y la semana anterior creo que dos (2) días, tres (3) días tuvieron clases y un (1) día estuvo tomada. La **Facultad de Ciencias** no mandó ningún reporte. **Facultad de Ciencias Sociales** tampoco mandó ningún reporte, ni **Ciencias Químicas y Farmacia**, pero en Ciencias Químicas y Farmacia sabemos que ha sido tomada desde la semana pasada y esta. De los Centros Regionales pues ningún Centro Regional ha tenido problemas de tomas ni el Sistema de Educación a Distancia, a diferencia del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico que tiene ya dos (2) semanas completas que ha estado en tomas. Solamente Señora Presidenta."

La Presidenta Dra. Julieta Castellanos, continuando el informe, concluyó: "Bueno quizás los últimos hechos es las acciones que están en curso, y en este sentido las acciones ya están en los Tribunales de Justicia, la parte administrativa va en curso en la Universidad. El año pasado en el conflicto del 2016 y a raíz de los acuerdos todos conocen que setenta y dos (72) casos de Estudiantes entraron en los acuerdos y fueron sujeto del Beneficio de la Extinción de la Acción Penal, esta situación abarcó a estudiantes de toda Ciudad Universitaria y los Centros Regionales, y esto en realidad no fue tan fácil lograrlo porque ya estaba el tema en los Tribunales, sin embargo debido el conflicto que se dio y los acuerdos y la negociación, el Ministerio Público se incorporó a la búsqueda de una salida, junto con los abogados de la Oficina del Abogado General, y también el Postgrado en Derecho Penal, que tuvo un aporte muy significativo buscando la figura jurídica y esa figura jurídica se llama fue la Extinción de la Acción Penal, nos sentimos que no era tan cómodo ir al Ministerio Público después de que uno les pide que vayan a hacer un desalojo, decirles, mire fijese que ahora ya nos pusimos de acuerdo verdad ya estamos ya nos dimos el abrazo, verdad, ya estamos de vuelta, y ahora pues que todo siga igual, la pregunta que me hicieron en aquel momento es ¿y si vuelve a pasar que van a hacer?, ¿ustedes tienen garantía que no se les va a volver a tomar estos edificios?, y resulta que el 24 de Mayo ingresaron a este edificio, y empezaron a mandarnos los videos de las cámaras que estaban registrando el destrozo que estaban haciendo, estaban haciendo el destrozo, que eso estaba eso lo tenemos en un video muy pequeño pero se me quedó probablemente la USB en otro lado no la encontré, porque están cuando ellos llegan, ustedes lo vieron cuando entran al sótano y andan por los otros pisos, bueno, la cosa es que nadie nos garantiza ni nadie puede, nadie tiene potestad en el Estado para enfrentar este tipo de hechos más que el Ministerio Público, como autoridad no tenemos potestad ni podemos tampoco eximir a alguien cuando se comete un delito, o sea mis facultades de Rectora lo que me dicen es aplicar las medidas disciplinarias y sancionadoras, pero no me dicen que tengo

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 15 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

potestades para eximir a alguien cuando comete una falta o un delito, y ningún organismo defensor de Derechos Humanos nos garantiza que estos jóvenes tampoco van a volver a hacer lo mismo, ninguno nos garantiza, porque ellos vienen en un conflicto, los arrojan, y se olvidan, y nosotros seguimos lidiando el día a día con ellos, entonces voy a proponer una moción a este Consejo Universitario y es que la Universidad no puede desistir de la acción penal, ni de las acciones administrativas, no puede negociar casos judiciales, ni puede negociar bajo presión, lo propongo en carácter de moción para que sea una resolución o no del Consejo Universitario, y les pido se tome en consideración la misma." Tomada en Consideración la Moción presentada.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, quien dio lectura nuevamente a la moción presentada y tomada en consideración, en el sentido siguiente: "La Universidad Nacional Autónoma de Honduras no puede desistir de las acciones, de las acciones judiciales, ni de las acciones administrativas, cuando un miembro de la Comunidad Universitaria comete faltas o delitos, y no puede negociar bajo presión, de ningún sector ni interno ni externo, eso sería la moción."

Interviniendo al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, Ing. Adolfo Raquel Quan, Br. Misael Arnaldo Espinal, con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i. y el Dr. Nabil Kawas, quien sugirió se agregara a la moción lo siguiente: "Muchas gracias Señora Presidenta, Señores Miembros del Consejo, compañeros, consideramos que bueno hemos apoyado la moción y estamos de totalmente de acuerdo con ella pero solicito si lo tiene a bien la mocionante agregar algo donde le demos el Voto de Confianza a la Señora Rectora para que pueda tomar las acciones pertinentes durante llamémoslo las negociaciones o como se quiera aquí o el dialogo que se va a sostener con los estudiantes, entonces someto a consideración del Pleno para darle un Voto de Confianza para que pueda tomar las acciones pertinentes durante estas pláticas llamémoslas así; y lo otro es tratar de ver si podemos cambiar la palabra negociar por otro término." Gracias.

La Presidencia somete a discusión la presente moción con la sugerencia indicada por el Dr. Nabil Kawas y aceptada por la mocionante Presidenta Dra. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-083-06-2017. ACUERDA: PRIMERO: A)** Se instruye a la Rectoría de la UNAH **No** desistir de las acciones administrativas y judiciales cuando un miembro de la Comunidad Universitaria cometa faltas o delitos; **B) No** negociar bajo presión, de ningún sector ni interno ni externo. **SEGUNDO:** Dar un voto de confianza a todas las acciones emprendidas por la Señora Rectora Msc. Julieta Castellanos, Presidenta de este Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**2) INFORME DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO, UNAH-CURLP. PRESENTADO POR LA MSC. ALINA MOLINA, DIRECTORA,** quien exteriorizó: "Buenos días Señora Presidenta y demás miembros del Honorable Consejo Universitario, tengo algunos documentos de los cuales me gustaría extraer información importante en contexto a la situación actual. Bueno efectivamente como lo dice la Señora Rectora, el Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico al día de hoy lleva dos (2) semanas de tomas de las instalaciones del Centro, bajo una modalidad que ya los medios de comunicación ha sido interesante como la llaman con dormida afuera, llegan a las 7:00 am., de la mañana y se van a las 3:00p.m., de la tarde cumpliendo como un horario de oficina. El Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico en sus veinte (20) años de funcionamiento ha

*"La educación es la primera necesidad de la República"*







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

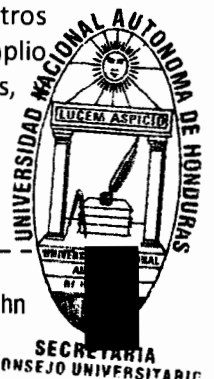
\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

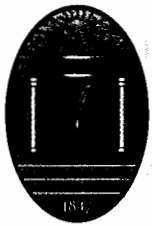
Página 16 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

estado inmerso en procesos que no han sido nada fáciles, que han sido complicados, sobre todo por las dos (2) intervenciones que ha tenido, la primera que fue en el año 2006, diciembre del 2006 por serias denuncias de corrupción, ingobernabilidad, y por deterioro a la infraestructura, creo que en ese momento fue el momento más difícil del Centro porque las decisiones que se tenían que tomar eran fundamentales y radicales, en aquel momento se integró una Comisión para intervenirlo y luego después de tres (3) meses quedó en función como Directora Interina la Máster Aleyda Romero actual Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, ese 2006 fue interesante porque era como desacomodar las piezas que se habían acomodado para hacer de este Centro un Centro en el cual imperaba lastimosamente y quiero decirles que no es fácil decirlo cualquier tipo de situaciones irregulares y todo era dejar hacer dejar pasar, eso definitivamente incomodó a actores internos lógicamente que fueron los que promovieron la primera toma del Centro, fue una toma por un grupo de jóvenes también pequeño y que fue un tiempo considerable que llevó también de igual manera a que perdiéramos la oportunidad de tener un período intensivo, porque en aquel momento eran dos períodos regulares y un período intermedio que era el período intensivo perdimos ese período intensivo, esos veinte (20) jóvenes a esos veinte (20) jóvenes se les llevó el proceso de una acción administrativa, y fue bien difícil ese proceso realmente también de la aplicación de esta acción, pero finalmente ellos no pudieron matricularse en el siguiente período académico; posteriormente a ese momento fue, surgió otro espacio en el cual la Junta de Dirección de ese momento consideró llevar a concurso la posición de la Dirección del Centro, para lo cual en ese momento la Directora Interina decidió no participar, y trasladarse y luego vino el nombramiento de otro Director que fue del período del 2009 al 2011 cuando se jubiló, es bien difícil cuando un Centro nuevamente siendo tan joven veinte (20) años de funcionamiento y nuevamente se ve expuesto a un nuevo proceso de intervención que fue en el 2012, y por las mismas situaciones que habían pasado en el en los años anteriores, eso nuevamente movió el espacio para generar malestar, incomodidad, porque esos procesos de tomar decisiones para las autoridades no son fáciles, pero creo que quienes estamos en estos puestos si no tomamos decisiones definitivamente no debemos estar en ellos, formé parte de esa Comisión Interventora junto con el Licenciado Juan Carlos Ramírez actual miembro de la Junta de Dirección Interina, y la Licenciada Aleyda Romero que de igual manera es Miembro de la Junta de Dirección, creo que es importante explicar este contexto porque muchos se preguntarán porqué solamente nuestro Centro Regional está en este momento tomado y todos los demás Centros funcionando de manera normal, y creo que no conocer ese contexto y ese escenario difícil y complicado en el cual en ese primer momento solo éramos seis (6) personas verdaderamente trabajando y luchando por impulsar el proceso de Reforma de esta universidad, la mayoría tomo una posición en contra y otros que no se definieron ni en favor ni en contra de la Reforma, si es lamentable por ejemplo que nuestro Centro se identifique como un Centro anti-reformista, un Centro que es complicado, un Centro que no ha sido fácil, y eso realmente en este momento creo que siempre hay condiciones que siguen imperando sobre ese escenario, en el 2015 es cuando se da ya el contexto de toda la Universidad y principalmente Ciudad Universitaria se traslada a nuestro Centro Regional uno de los tres (3) jóvenes que fueron condenados es Sergio Ulloa, para formar el Movimiento Amplio Universitario allá en Choluteca, que es precisamente lo que les comento que él se organizó con tres (3) jóvenes de los cuales dos (2) ya están ahorita en un nuevo Proceso por el Asalto del Edificio Administrativo, jóvenes de primer ingreso me reuní con ellos, estuve en esa reunión, y le preguntaba a Sergio que ¿Cuál era el motivo de que él estuviera visitando el Centro y que no dejara que fueran los estudiantes del Centro que vieran sus propias necesidades y que hicieran su propia organización?, pero entendí que había una línea a nivel de penetrar en los Centros Regionales y a partir de ese año 2015 es cuando ya empieza esto del Movimiento Amplio Universitario, después iban cambiando de nombre, iban tomando posturas diferentes,

*"La educación es la primera necesidad de la República"*







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 17 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

de igual manera ese 2015 también llevamos un segundo proceso de toma; el 2016 de igual manera estuvimos en un proceso de toma en el cual los Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera evaluando toda la situación del Centro consideramos que podíamos salvar ese Segundo Período Académico que fue el que se perdió aquí en Ciudad Universitaria, presentamos la propuesta para que este Segundo Período Académico se ampliara y el cual fue aceptado y aprobado, en aquel momento recuerdo el año pasado teníamos el acercamiento con los jóvenes de las Juntas Directivas de las diferentes carreras, estaban los jóvenes organizados los que estaban por egresar, los becarios, los estudiantes de cuarenta (40) horas, y cada uno de estas agrupaciones se fue acercando manifestando esa preocupación por ese riesgo de perder el Período Académico, pero verdaderamente el escuchar a estos jóvenes que ya estaban en cada uno de estos procesos impulsó y motivó para que los Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera valoraran esa Propuesta de Ampliación de Período, y fue lo que se dio en nuestro caso, en este escenario actual es interesante ver como los estudiantes están considerando que se dé nuevamente una Ampliación de Período Académico, hay jóvenes que comentan y que en los mensajes de voz que se envían y que de igual manera siempre se comparten, se difunden y que llegan a uno, bien sutilmente lo dicen, que descansemos, que continuemos descansando, y eso de verdad que eso es una pena que lo estén viendo desde ese punto de vista, están confiados y esperando que va a haber una ampliación de período académico y que allí no pasó nada, hemos tomado una decisión, hemos hecho un análisis de la situación actual y para nosotros creo que no sería nada difícil porque ya lo hemos valorado de ir y tomarnos las instalaciones y llegar más temprano nosotros, pero creo que esta acción no es una acción efectiva ni sostenible, porque en la medida que vayamos llegando más temprano, ellos de igual manera van a estar adelantando su hora, entonces esta acción sería efectiva si hay un sentir unánime de la Comunidad Universitaria de Docentes, de Estudiantes, Personal Administrativo de Mantenimiento y de Servicio, que en el momento que posiblemente decidamos hacer una acción para que conlleve a la restauración del período o a tener las actividades ya de manera regular, creo que sería más fácil, pero efectivamente el escenario es totalmente de apatía, les digo, si hemos, ya el Centro creo que va caminando y transitando hacia un escenario diferente, un escenario en el cual creo que ha disminuido ese nivel de resistencia a un proceso de reforma, y si bien es cierto aquellos que estuvieron en posiciones bien definidas si las mantienen por lo menos ahora nos dejan trabajar, porque el tema del viacrucis como lo definía la Señora Rectora va en dos (2) vías, el tema de tener que estar trabajando duro 8, 10, 12, 14 horas, y también estarse defendiendo, y estar pensando en mecanismos de cómo recuperar, de cómo no dejarse influenciar por ese nivel de irrespeto, de falta a la verdad, de cómo las instituciones mismas locales se prestan a permitir toda esta todas estas situaciones, en lo local hemos visto como por ejemplo la Oficina Regional del Comisionado Universitario tomó una posición bien parcializada en una situación bien difícil para la Universidad que lastimosamente se quiso ver a la Universidad como responsable de un acto y ver incluso a nivel de los Tribunales, Juzgados, como prácticamente hay que estar en el día a día para ver que ellos resuelvan y estar pendiente para ver como no se cambian los escenarios, creo que en una situación como la que está el Centro Regional es válido analizar cuál es el siguiente paso a dar, porque si bien es cierto este Centro Regional fue creado con un propósito de ser protagonista en el desarrollo de la región no menos cierto es que en lo solitario muy poco podemos hacer, esto necesita el consenso y la participación de diferentes actores, creo que la Universidad ha hecho lo que le corresponde, muestra de ello es las inversiones que se han realizado, la última que es esa Planta de Innovación Alimentaria que es una Planta que se construye simultáneamente en los otros Centros Regionales, que en la región seremos los únicos que tendremos una planta piloto como tal, de igual manera ya la construcción del Laboratorio de Física que se suma a la batería de laboratorios que el Centro ya tiene de Ciencias Básicas como Química, Microbiología, Biología, entonces me parece que la Universidad ha ido trabajando también en dar

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 18 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

respuesta, el tema por ejemplo que si he estado escuchando y que si considero que es válido rescatar es el tema de la ampliación de la oferta académica, en el 2014 2013 iniciamos este proceso de ampliación de la oferta académica, y comprendo que esto lleva trabajo con el mismo personal que tenemos, el tema de los rediseños, el tema de ampliaciones de carrera como lo es la carrera de ingeniería en sistemas, la carrera de administración de empresas, los tres (3) Técnicos Universitarios que llevamos en proceso, eso lleva mucho trabajo, y verdaderamente no podría decir por qué no se hizo en el pasado, pero si vamos en un proceso de bastante avance para tener ya estas nuevas carreras en nuestro Centro, eso ha sido si una petición bien sentida de la sociedad en cuanto a la Oferta Académica porque el Centro en sus veinte (20) años de funcionamiento tiene sus tres (3) Carreras, bueno Acuícola que fue la más nueva que se incorporó en el año 2005 pero el Centro inició con Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Ciencias Acuícolas, y verdaderamente que si se ha escuchado esto de una manera bien sentida para que demos un avance significativo para ya tener estas carreras en el Centro, sé que ya la Carrera de Ingeniería en Sistemas ya está en un proceso de consolidación de dictámenes en la Vicerrectoría Académica para posterior proceso de aprobación en la Junta; de todos los demás puntos que se mencionan, que mencionan los estudiantes le digo que son discursos que se dan en el 2014 y 2015 por ejemplo anoche escuchaba a una jovencita que quedó en relevo de los que se vinieron para acá para Tegucigalpa, de las peticiones que mencionaba era se las voy a comentar para que vean que no hay un que realmente ese no es el fondo, creo que allí hay que identificar lo que verdaderamente podría estar pasando en nuestro Centro Regional, por ejemplo comentaba que soy hermética, que no saludo y que no me paseo por los pasillos, ese es uno de los puntos, que no saludo verdad, que el Secretario Académico es puesto de dedo que no reúne los requisitos, que los Técnicos Universitarios devalúan las Carreras, que hay que dar Rendición de Cuentas, la Ampliación de la Oferta Académica que es lo que les mencionaba, siempre ese mensaje de que estamos mercantilizando la educación, que como las universidades privadas pueden abrir 6, 7, Carreras allá; y otro tema que mencionaron que es el tema de la eliminación de la hora de 8:00 a 9:00 que ha sido un punto que ha sido planteado también y que se ha explicado en nuestro caso ¿por qué, por qué se hizo?, ella argumentaba que lo hacíamos por afectar a los docentes que tienen doble jornada y que les chocan las jornadas entre un trabajo y otro, imagínense como avalando una situación de que, y eso en el Centro se daba anteriormente y eso es una realidad que antes se daban estos escenarios y de cómo la Universidad era vista como la pulpería para generar unos ingresos para los chicles, así mencionaban así se miraba la Universidad en el pasado, eso ha sido de manera bien puntual como lo que ha estado pasando, ellos son un grupo pequeño, la población de nuestro Centro Regional son mil setecientos estudiantes aproximadamente en el Nivel Presencial en la Modalidad Presencial y mil trescientos estudiantes en el Sistema a Distancia que funciona en las mismas instalaciones de nuestro Centro, entonces estaríamos considerando que es un pequeño grupo de las dos (2) modalidades que son aproximadamente tres mil estudiantes, prácticamente con esa modalidad que les digo que ha sido diferente de los años anteriores, me comentaban como siempre hay información que se está brindando, siempre tienen ellos el apoyo de actores externos que les proporcionan internos y externos y que les llevan desayuno, almuerzo y cena, y que como en este momento no está la cena incluida entonces ellos deciden retirarse, y es que contando haciendo un Presupuesto de cuánto significa un día de alimentar a estos jóvenes, son más o menos entre cinco mil y seis mil lempiras diarios para tenerlos allí, entonces pero creo que hay algo más o sea no se limita a un tema como este y creo que también hay un trasfondo, recordemos que aquí están esos dos (2) jóvenes que vienen de nuestro Centro Regional que son exportados lastimosamente bajo ese esquema que no debería de ser el que identifique a nuestro Centro Regional, porque hemos tenido en este Consejo participación de estudiantes muy destacados, a mí me encanta saludar al Consejero Representante de la Facultad de Ciencias Espaciales que él

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 19 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

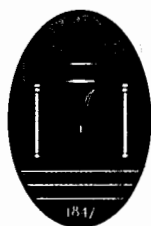
vino de Choluteca, con un excelente índice académico que es un digno representante de ese proceso de formación inicial en nuestro Centro Regional y así como él tenemos muchos otros estudiantes que han venido de esa manera, y que no ha sucedido en el caso de esos dos y que creo que allí hay un vínculo que los está uniendo fuertemente en estar en apoyo para este proceso de estos dos (2) jóvenes. Eso sería en resumen Señora Rectora, no tengo un informe por escrito pero lo presentaré porque sí estamos elaborando día por día un informe de lo que estamos haciendo en la parte docente y con la parte administrativa de mantenimiento y de servicio, hemos tenido que estar en un local verdad, quizás no tenemos las mejores condiciones pero nos permite poder avanzar con todas las gestiones que tenemos en proceso, no nos hemos detenido, hemos estado realizando he podido estar enviándoles fotografías en donde hemos estado activos intensamente, la semana anterior entre jueves y viernes desarrollábamos tres actividades simultáneas, un proceso de capacitación a los Docentes, el de Tutoría que lo brindó el Instituto de Profesionalización y Superación Docente, estábamos simultáneamente con una reunión de planificación y organización con la Doctora Claudia Iriarte, porque vamos a hacer sede de la (IV) Cuarta Feria Nacional de Gestión del Conocimiento, y estuvimos en esa reunión de dos días, y de igual manera estábamos en una capacitación al Personal de Mantenimiento Administrativo y de Servicio sobre Liderazgo y Higiene y Seguridad Ocupacional, estos días de igual manera hemos estado trabajando bajo ese esquema, para el Personal Docente de la Jornada de la tarde pues se vuelve un poco no difícil diría yo porque Choluteca es una ciudad pequeña, de fácil traslado, porque primero llegamos al local de donde nos estamos reuniendo y luego cuando lo liberan entonces nos trasladamos para el Centro Regional, eso ha sido la situación, lo que si quiero comentarles es que estamos de pie, no nos sentimos decaídos ni vencidos, somos un equipo muy comprometido, no miro ese interés de retroceder y de ver al Centro en una situación como estuvo en el pasado, creo que este es otro momento del Centro, pero si definitivamente sería de mucho valor verdad si desde este Consejo Universitario también se pudiera ver un escenario que pueda pues ver esas oportunidades de salida también en el caso de nuestro Centro Regional. Muchas gracias Señora Presidenta y Señores del Consejo Universitario."

La Presidencia somete a discusión el presente informe. Manifestándose al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, quien en carácter de moción presentó lo siguiente: "En carácter de moción propongo es puntualmente que la Vicerrectoría Académica nombre una Comisión para que hagan un estudio técnico-político, político-administrativo no de otro tipo, técnico o técnico académico si le queremos poner técnico-académico para que mire la viabilidad del Centro Universitario Regional del Pacífico, esa sería la moción, que se nombre que la Vicerrectoría Académica que es a quien compete integre una Comisión para que haga un estudio técnico, académico, de la viabilidad del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico." Tomada en Consideración. A discusión. Participaron al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, Msc. Ramón Ulises Salgado, Ing. Osiris Carranza, Br. Misael Arnaldo Espinal, Ing. Alina Sobeyda Molina y con la venia de la Presidencia la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

Seguidamente previo a la votación la Presidencia dio lectura nuevamente a la moción para mayor claridad, en el siguiente sentido: "la moción es que la Vicerrectoría Académica integre una Comisión para hacer un estudio académico y técnico para la viabilidad del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico. El Director de Educación Superior se ha ofrecido en el debate a acompañar si fuera necesario este estudio diagnóstico y esa es la moción que estamos presentando." Suficientemente discutida. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 20 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-084-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Se instruye a la Vicerrectoría Académica para que integre una Comisión para hacer un estudio académico y técnico para la viabilidad del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.7

**RECONOCIMIENTO A LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, POR DESTACADO DESEMPEÑO COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNAH Y SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura al reconocimiento previo a la entrega del mismo, en el sentido siguiente: "Para ello Señora Presidente hay un reconocimiento físico que se le hará presente y que me gustaría hacer lectura del mismo y su leyenda reza así: "Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Consejo Universitario otorga especial Reconocimiento a la Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA por su destacado desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Periodo Mayo 2006 a Mayo 2010, Mayo 2010 – Octubre 2013 en forma Interina, y Octubre 2013- Marzo 2017, y Secretaria del Consejo Universitario Periodo Septiembre 2010 – Marzo 2017. Su aporte y defensa del Proceso de Reforma Universitaria, dado en Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes del 30 de Junio del 2017", firma la Doctora Julieta Castellanos Ruiz como Presidenta del Consejo Universitario, y mi persona como Secretaria del mismo. Felicidades Master Belinda Flores de Mendoza."

Seguidamente la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, entregó el Reconocimiento a la **MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, Ex-Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y Secretaria del Consejo Universitario.

La Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: "Bueno quiero agradecer el gesto realmente lo valoro en todo lo que significa, fueron once (11) años en la Facultad de Ciencias Económicas, es gran parte de mi vida en la Universidad, tengo treinta y cinco (35) años trabajando acá, y en el Consejo Universitario siete (7) años que fueron de un extraordinario aprendizaje, y un compartir con todos ustedes, así que le agradezco a la Señora Rectora como Presidenta y a la Señora Secretaria por este gesto que hace a nombre del Consejo Universitario y seguramente que lo voy a tener en un lugar especial no solo en mi corazón si no que en mi casa. Gracias."

## PUNTO No.8

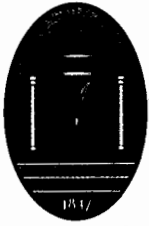
**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-428-2017 de fecha 26 de mayo de 2017**, remitido a la Doctora Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario en donde se remite los convenios: Convenio Marco de Colaboración entre la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con sus dictámenes, que se describen en el Oficio No.444-2017-VRI-UNAH. Convenio de Cooperación entre la Empresa DELL WORLD TRADE L.P. y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con sus respectivos dictámenes que se describen en el Oficio No.445-2017-VRI-UNAH. Para ser conocidos y

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 21 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

aprobados ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.

- b) **Oficio No.444-2017-VRI-UNAH de fecha 24 de mayo de 2017, remitido a la Dra. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH**, contentivo de remisión del expediente del Convenio Marco de Colaboración entre la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA) y la UNAH y el dictamen de esta Vicerrectoría el que dice:” **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-13-2017**. Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la **UNAH**. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C.; 23 de mayo, 2017. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- c) **Oficio No.635. 18 de Mayo de 2016**. Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i. En atención a su Oficio SEAF-No.533-2016-VRI-UNAH de fecha 11 de Mayo de 2016, mediante el cual remite para dictamen el borrador de **Convenio Marco de Colaboración entre la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA) de la ciudad de Guadalajara, México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**; del análisis de la documentación remitida se desprende el siguiente dictamen: Este **DEPARTAMENTO LEGAL** en aplicación de los artículos 17, 19, 24 numeral 3, 4, 6, 7, 8 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 9 y 11 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, Aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **DICTAMINA PROCEDENTE** la firma del **Convenio Marco de Colaboración entre la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA) de la ciudad de Guadalajara, México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**. Atentamente, (F) Dalia E. Ham Navarro, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN N°DD-28-2016**. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de revisar y analizar la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA)**, de la **Ciudad de Guadalajara México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, enviado a esta instancia académica por el MSc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i., mediante Oficio No. 342-2016-VRI-UNAH de fecha 4 de abril de 2016, para su respectivo Dictamen. **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** Que la autoridad competente proceda a la aprobación, firma, y registro de la presente Propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre la Red Iberoamericana de Medio Ambiente de la Ciudad de Guadalajara México y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**); y se proceda a participar en su aplicación. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero “José Trinidad Reyes” a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- e) **DICTAMEN No. VRA.023.2013. VISTA:** y analizada la documentación que acompaña el oficio No. SG-UC-006-2016 remitido por la Secretaria General Abog. Emma Virginia Rivera, enviado el 18 de marzo de 2016 sobre el Convenio Marco de Colaboración entre la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**). **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario **APRUEBE** el Convenio Marco de Colaboración entre la Red Iberoamericana de Medio

*“La educación es la primera necesidad de la República”*







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 22 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

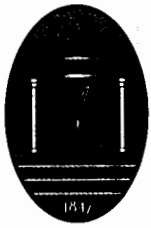
Ambiente (REIMA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Que la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES) por medio del Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial sistematice los resultados alcanzados a raíz de este convenio con el objetivo de recopilar las buenas prácticas empleadas y las lecciones aprendidas, así como la participación de la **UNAH** en la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA). Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- f) **Oficio SEAF-No.453-2017 de fecha 15 de mayo 2017** enviado al Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**): En respuesta a su Oficio No. 343-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con base en el contenido del documento del Convenio nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El objetivo del Convenio es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. **II.** Al amparo del Convenio las partes acuerdan promover las actividades siguientes: **a)** Diseño y/o desarrollo de programas académicos a nivel técnico, grado o postgrado; **b)** Visitas de personal docente y/o administrativo para intercambio de experiencias; **c)** Diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación de áreas de interés común; **d)** Intercambio de publicaciones y materiales académicos; **e)** Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades culturales; **f)** Intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes; **g)** Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación con la Sociedad; **h)** Gestión de fondos para financiamiento de programas e iniciativas conjuntas; 1) Cualquier otra colaboración de interés mutuo. **III.** La ejecución de las actividades nominadas en el Convenio requerirá la suscripción de convenios específicos, acuerdos de ejecución o anexos; su implementación dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. Por tanto, con la firma del Convenio Marco de Colaboración la Universidad no asume compromisos financieros. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Seguidamente la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida del Convenio en el sentido siguiente: "El propósito y objetivo de este Convenio es potenciar el desarrollo social y económicos de las naciones a que pertenecen tanto REIMA como la UNAH fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad. El objetivo específico de este instrumento es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, en la investigación, y vinculación con la sociedad permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante las cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. El Artículo donde esta habla de una serie de actividades en lo que se refiere a programas académicos, visitas de personal, diseño y desarrollo en conjunto de planes de investigación docencia y formación en áreas de interés común para ambas instituciones, intercambio de publicaciones y materiales académicos, simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios, etc., intercambio de personal docente, técnico y estudiantes, desarrollo conjunto de proyectos de vinculación, obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjunto, promoción de cualquier otra colaboración de interés común; trae lo que es la parte de las enmiendas, la vigencia de

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 23 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

renovación, esto tiene el presente Convenio tiene una vigencia de seis (6) años desde la fecha de la última firma y podrá ser renovado por el tiempo que disponga las partes, si ambas expresan por escrito, su interés de hacerlo al menos un mes antes que termine su vigencia actual. También habla de la terminación del Convenio que cualquiera de las partes podrá dar terminado el presente Convenio mediante notificación con tres meses de antelación por escrito a la otra parte sin perjuicio de lo que se ha dispuesto en Convenios Específicos sobre la conclusión de actividades en curso, y firma este Convenio la Señora la Máster Ana Cecilia Martínez Barbosa, Presidente de la REIMA y la Doctora Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de nuestra Universidad. Solamente Señora Rectora."

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-085-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA RED IBEROAMERICANA DE MEDIO AMBIENTE (REIMA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

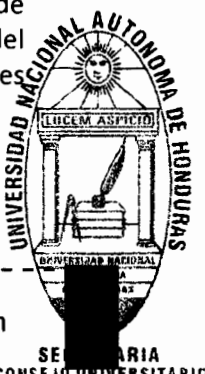
## **PUNTO No. 9**

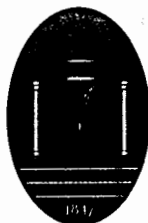
### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE L.P. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-428-2017 de fecha 26 de mayo de 2017**, remitido a la Doctora Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario: En donde se le remite los siguientes convenios: Convenio Marco de Colaboración entre la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) con sus dictámenes, que se describen en el Oficio No.444-2017-VRI-UNAH. Convenio de Cooperación entre la Empresa DELL WORLD TRADE L.P. y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**). Con sus respectivos dictámenes que se describen en el Oficio No.445-2017 -VRI-UNAH. Para ser conocidos y aprobados ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-12-2017.** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE LP. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, esta Vicerrectoría de Relaciones internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA AVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE L.P. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la **UNAH**. En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M. del D.C, el 24 de mayo de 2017. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 24 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

- c) **Oficio No. D.L. 535-2017 de fecha 24 de abril de 2017.** Enviado al Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su OFICIO No.321-2017-VRI-UNAH recibido en fecha 06 de abril de 2017 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el **"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE L.P. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este Departamento legal considera que el **"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE LP. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)"** reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **Oficio SEAF-No.390-2017** de fecha 3 de mayo 2017, remitido al Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): En respuesta a su Oficio No. 320-2017-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE L.P. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. Por medio del Convenio las partes manifiestan su intención de trabajar de manera colaborativa, en términos no comerciales en las áreas que se detallan a continuación: a) **Diagnósticos.** Dell podrá trabajar de manera conjunta con la **UNAH** en el proceso de análisis de la infraestructura tecnológica actual, con la finalidad de preparar un documento de requerimientos acorde a sus necesidades y contemplando las mejores opciones tecnológicas existentes en el mercado. b) **Beneficios a Estudiantes.** Dell podrá analizar la posibilidad de ofrecer a los estudiantes de la **UNAH**, acceso a herramientas tecnológicas a precios módicos. c) **Alianzas Dell.** Con la intención de ofrecer acceso a los diferentes proveedores de tecnología con los que mantiene relación, Dell podrá incluir a la **UNAH** en el proceso de análisis a los equipos que se manejan para permitir que canalice cualquier requerimiento según sea el caso, garantizando la calidad de servicio que ofrece Dell. d) **Cooperación Interuniversitaria:** Para aprovechar las distintas iniciativas con universidades de la Región, Dell podrá realizar un acercamiento con dichas instituciones de educación superior con las que mantiene una relación y evaluar si dichas iniciativas se alinean con la visión tecnológica de la **UNAH** y determinar qué valor ofrecen al mismo con la posibilidad de adoptarlas, adecuarlas e implementarlas a los requerimientos de la **UNAH**. II. Dell y la **UNAH** podrán identificar otras áreas de colaboración en el futuro y trabajar en ellas, una vez se realice un intercambio de notas para su aprobación. III. Es importante aclarar que forman parte del Convenio un Anexo del Producto y otro de Servicios, los cuales no aplican en las áreas de colaboración no comercial que desarrollarán Dell y la **UNAH**, en consecuencia lo conveniente es prescindir de dichos anexos. IV. La suscripción del Convenio no supone ni implica compromisos económicos para Dell ni para la **UNAH**, tampoco impone obligación financiera alguna sobre ninguna de las partes. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE DELL WORLD TRADE LP. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, siendo conveniente que se prescinda de los anexos a los que se refiere el Convenio. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- e) **DICTAMEN VRA-No.038-2017.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE L.P. Y LA**

*"La educación es la primera necesidad de la República"*







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 25 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. CONSIDERANDO:** Que la propuesta de este Convenio tiene como objetivo primordial establecer lazos de colaboración en términos No Comerciales. **CONSIDERANDO:** Que la experiencia de DELL en el campo tecnológico le permite ofrecer ésta a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para hacer un diagnóstico de la infraestructura tecnológica actual con la finalidad de hacer recomendaciones en base a los requerimientos del caso, teniendo como referente las mejoras opciones tecnológicas existentes en el mercado. **CONSIDERANDO:** Que esta alianza estratégica podrá redundar en beneficios económicos para los estudiantes, pues DELL ofrecería herramientas tecnológicas a precios módicos. **CONSIDERANDO:** Que de las iniciativas llevadas a cabo por DELL con instituciones de educación superior de la región se pueden aprovechar las mejores prácticas, y de ser de beneficio para la UNAH se podrían adoptar, adecuar e implementar. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica a la Vicerrectoría Académica, contenidas en el Artículo 23, numeral 5 esta Vicerrectoría Académica se pronuncia de la siguiente forma: **PRIMERO:** Que procede la autorización por el Consejo Universitario para la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DELL WORLD TRADE L.P. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. SEGUNDO:** Que previo a su firma se escuche la opinión de la Oficina del Abogado General y de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", cuatro de mayo del año dos mil diecisiete. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica.

- f) **DICTAMEN N°DD-027-2017.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) habiendo recibido y analizado el documento "**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE L.P (DELL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).**" La Dirección de Docencia **RECOMIENDA:** Que se firme el presente "**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA EMPRESA DELL WORLD TRADE L.P.**" Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los diez y ocho días del mes Mayo del año dos mil diecisiete. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

Seguidamente la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida del Convenio, en el sentido siguiente: "Este Convenio entre Dell y la Universidad en el numeral 2 habla de la colaboración donde dice que por medio del presente Convenio las partes manifiestan su interés de trabajar de manera colaborativa en términos no comerciales, en las siguientes áreas identificadas por las partes, Diagnóstico, Dell podrá trabajar de manera conjunta con el Cliente en el proceso de análisis de la infraestructura tecnológica actual, con la finalidad de preparar un documento de requerimiento acorde a las necesidades del Cliente y contemplando las mejores opciones tecnológicas existentes en el mercado, b) Beneficios a estudiantes, ofrecer a los estudiantes del Cliente el acceso a herramientas tecnológicas a precios módicos. c) Alianzas Dell, con la intención de ofrecer un acceso a los diferentes proveedores de tecnológica con los que Dell mantiene relación, y Dell podrá incluir al Cliente en el proceso de análisis a los equipos que se manejan en dichas alianzas para permitir al Cliente canalizar cualquier requerimiento según sea el caso garantizando la calidad de servicio que ofrece Dell; y d) Una Cooperación inter-universitaria para aprovechar las distintas iniciativas de Dell con universidades de la región, Dell podrá realizar un acercamiento con dichas instituciones de Educación Superior, con las que mantiene una relación y evaluar si dichas iniciativas se alinean con la visión tecnológica del Cliente y determinar qué valor ofrecen al mismo con la posibilidad de adoptarlas, adecuarlas e implementarlas a los requerimientos del cliente. Dell y el Cliente podrán identificar otras áreas de colaboración en el futuro y trabajar en ella, una vez se realice el intercambio de notas para su aprobación. En lo que es el Plazo Renovación Automática, se mantendrá vigente por el período de un año desde la fecha de vigencia salvo que se resolviera de acuerdo con la cláusula 10, caso contrario el presente Convenio se renovará automáticamente en el aniversario de la fecha de vigencia por períodos consecutivos de un(1) año, salvo que cualquiera de las partes cursará notificación escrita de No Renovación con al menos treinta (30) días de anticipación

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 26 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

vencimiento del plazo vigente en este momento. Tiene todos lo que es la garantía, la parte de la confidencialidad que es importante, la indemnidad, por el caso de reclamos a terceros, el cumplimiento de lo que es con la ley la compra en lo que son productos y servicios por parte del Cliente. Tenemos lo que es la parte de la Limitación de responsabilidades en el caso de Violación de los Derechos de Propiedad intelectual de alguna de las partes o según lo establecido de otro modo. Luego tenemos en el Numeral 10 términos adicionales en relación de Contratistas independientes referente a la sub-contrataciones, cumplimientos, o sea está todo, todo en base a ley lo referente al presente Acuerdo y este está para firma de nuestra Señora Rectora y por Dell World Trade."

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Participando al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-086-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EMPRESA DELL WORLD TRADE L.P. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Colaboración. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.10

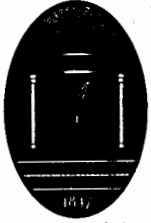
### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio No.RU-No.472-2017 de fecha 09 de Junio, 2017**, enviado a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria Honorable Consejo Universitario: Adjunto se le remite original de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVESIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, asimismo con sus respectivos dictámenes que se describen en el **OFICIO No.465-2017-VRI-UNAH** fechado 7 de junio de 2017, a efecto de que sea sometido a consideración y aprobación del Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Ruiz, Rectora-UNAH.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES. DICTAMEN FINAL VRI-14-2017** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M. del D.C. el 6 de junio de 2017. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 27 de 45

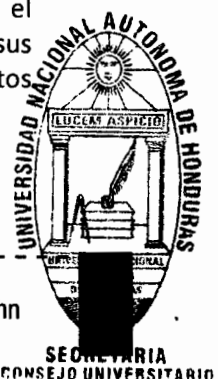
Sesión Ordinaria

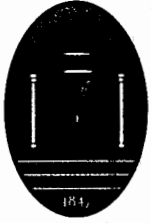
Acta No. CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

- c) **Oficio No. D.L.652-2017 fechado 19 de mayo de 2017.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su OFICIO No.430-2017-VRI-UNAH recibido en fecha 17 de mayo de 2017 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este **Departamento Legal opina: POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente este Departamento legal considera que el **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"** reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN VRA-No.048-2017.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, solicitado por la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, representada por el Máster Julio Cesar Raudales. **Dictamina:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.
- e) **DICTAMEN N° DD-029-2017.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (UCHILE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** a fin de que se emita Dictamen. La Dirección de Docencia **RECOMIENDA:** Que se firme el presente **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE (UCHILE) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** Dado en Ciudad Universitaria «José Trinidad Reyes» a un día del mes de Junio del año dos mil diecisiete. (F y S) Msc. Magda Hernández, Directora de Docencia.
- f) **Oficio SEAF-No.534-2017 de fecha 2 de Junio de 2017.** Licenciado. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): En atención a su Oficio No.429-2017-VRI-UNA mediante el cual solicita a esta Secretaría dictamen de la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, con base en el contenido del documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo específico del Convenio es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. II. Las partes podrán promover el desarrollo de las siguientes actividades: **a)** Estadías de académicos de la UNAH en la UCHILE, o viceversa, por períodos variables según el programa a desarrollar; **b)** Actividades conjuntas y participación de científicos y expertos de ambas instituciones; **c)** Otorgamiento de facilidades a los estudiantes de las partes para realizar actividades en ambas universidades; **d)** Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. III. La definición e implementación de las actividades basadas en el presente convenio podrán ser acordadas por las partes mediante comunicación entre sus enlaces, la suscripción de convenios específicos, acuerdos de ejecución u otros instrumentos

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 28 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

o mecanismos que consideren pertinentes. IV. La implementación de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. Las partes podrán prever en sus presupuestos los gastos que sean necesarios para desarrollar las actividades finalmente acordadas. V. Por tratarse de un Convenio marco la firma d& mismo no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes, será hasta que se acuerde el desarrollo de actividades específicas que se definirán puntualmente los compromisos a asumir, en consecuencia, si requieren de recursos financieros tendrá que verificarse la disponibilidad de éstos en el presupuesto para decidir contraer la obligación respectiva. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Seguidamente la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida del Convenio, en el sentido siguiente: "Este Convenio va a ser firmado por Ennio Augusto Vivaldi Véjar, actuando en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad de Chile, en adelante UCHILE y por Julieta Castellanos, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ambas instituciones tiene interés en común y que sería de mucho beneficio establecer acciones específicas de cooperación entre ellas a fin de lograr contribuciones significativas al desarrollo de la ciencia y de la academia. Que así mismo tienen interés en oficializar el intercambio científico entre ambas especialmente en lo que se refiere a la investigación y la docencia en distintas áreas del conocimiento. Por tanto encontrándose los comparecientes debidamente facultados en virtud de su investidura y nombre de las instituciones que representan acuerdan suscribir el Convenio Marco de colaboración al tenor de los siguientes, tenemos el propósito y los objetivos donde el propósito general del presente Convenio es potenciar el desarrollo social, económico de las naciones a que pertenecen las partes, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad. El objetivo específico de este instrumento es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante las cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. En el artículo 2 tenemos las actividades y esto se refiere a las estadias de académicos de la Universidad de la UCHILE o viceversa por períodos variables según el programa a desarrollar el que estará dirigido a la realización de trabajos conjuntos en áreas de interés recíproco. b) Actividades conjuntas y participación de científicos y expertos de ambas instituciones a través de asesorías, cursos, seminarios, proyectos de investigación, y otros. c) Otorgamiento de facilidades a los estudiantes de las partes para realizar actividades en ambas universidades. d) Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. Este Convenio en el artículo 3 las actividades van a ser acordadas por ambas partes mediante comunicación entre sus enlaces y la suscripción de Convenios Específicos de acuerdo a ejecuciones o instrumentos o mecanismos que consideren pertinentes. Este Convenio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes, y la implementación de toda actividad acordada dependerá de las disponibilidades de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipos y demás recursos de las partes. Las partes podrán prever en su Presupuesto los gastos que sean necesarios para desarrollar las actividades finalmente acordadas. Y luego tenemos todo lo que son los enlaces, ejecución y seguimiento, para efectos de comunicación oficial entre las partes, la gestión, ejecución y seguimiento del presente Convenio y actividades relacionadas, los siguiente enlaces, por la Universidad de Chile es el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacias, y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, dada todos sus datos aquí en Ciudad Universitaria. Las partes podrán acordar por escrito la designación de enlaces adicionales para actividades específicas o reemplazar las actuales. En el Artículo 5 habla de la Independencia de

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





las partes. Artículo 6 sobre lo que es la Propiedad intelectual. Artículo 7 sobre lo que son las Enmiendas y anexos, y la vigencia y terminación en el convenio entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma manteniéndose vigente por dos años, al cabo de los cuales se renovará automáticamente la vigencia salvo pacto en contrario. Y cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio mediante notificación con seis (6) meses de antelación por escrito a la parte sin perjuicio que toda actividad ya iniciada sea concluida de la manera dispuesta originalmente. Tenemos el artículo 9 sobre lo que es la Resolución de conflictos, ya con las normativas y este Convenio tiene dos ejemplares auténticos y del mismo quedan firmados por la Universidad de Chile Ennio Augusto ViValdi Véjar, Rector, y por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la Doctora Julieta Castellanos Ruiz, Rectora."

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-087-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.11

### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION YUSCARAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Da. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-No.1008-2017 de fecha 15 de junio de 2017.** Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria - Consejo Universitario: Por este medio remito a usted la documentación que acompaña la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN YUSCARÁN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, presentada por iniciativa de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales Dra. María Cristina Pineda de Carías. Detallo los documentos originales que se remiten: 1. Dictamen VRA-No.051-2017 emitido por la Vicerrectoría Académica 2. Oficio No. D.L. 971-2016 emitido por el Departamento de Asesoría Legal 3. Oficio SEAF No.419-2017 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 4. Oficio No.DD-320 y Dictamen DD-069-2016 emitido por la Dirección de Docencia. 5. Ejemplar de Convenio 6. Ejemplar de Convenio en formato Digital (CD) 7. OFICIO No.SG-UC-010-2016 de la Secretaría General 8. OFICIO FACES-176/2016 de la Facultad de Ciencias Espaciales Por lo anterior, respetuosamente le solicito incluir como punto de agenda de la sesión del honorable Consejo Universitario esta importante alianza interinstitucional. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.051-2017** Vista y analizada la documentación que acompaña al MEMORÁNDUM VRA-No.043-2017 del 5 de junio del 2017 y en seguimiento al MEMORÁNDUM VRA-No.018-2016 del 27 de mayo del 2016 (Oficio No.SG-UC-010-2016 del 24 de mayo 2016) resumen fotocopias de documentación foliada enviada Vicerrectoría

*"La educación es la primera necesidad de la República"*







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 30 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

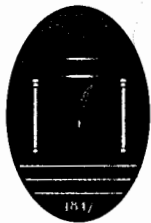
Académica (Folio No.1), Oficio FACES-176/2016 del 27 de abril 2016 (folio No.2-3), Oficio MOGT-039/2016 del 31 de Marzo 2016 (folio No.4), Nota de Coordinadora OUT, Claudia Nataly Mondragón remite a Coordinador de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio (MOGT, FACES/UNA) MSc. Rafael Corrales, con fecha 29 de marzo 2016 (folio No.5) y Propuesta Convenio Marco de Colaboración entre Fundación Yuscarán y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (folio No.6 al 11). **DICTAMINA: FAVORABLE** para que el Convenio Marco de Colaboración entre Fundación Yuscarán y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras sea firmado por la señora Rectora de la **UNAH**, previa aprobación del honorable Consejo Universitario. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.

b) **Oficio No. D.L. 971-2016. 28 de Julio de 2016.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrector Académica: En atención a su OFICIO VRA-No.1018-2016 recibido en fecha 27 de junio de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el "**CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE FUNDACION YUSCARAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**" este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este Departamento Legal considera que el "**CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE FUNDACION YUSCARAN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**" es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

c) **Oficio SEAF-No. 419-2017. 10 de mayo 2017** Master: Belinda Flores de Mendoza Vicerrectora Académica **UNAH**: En atención al Oficio VRA-No.1018-2016 en el cual se solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN YUSCARÁN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con base en el contenido de dicho documento nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo de este Convenio Marco es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. II. Al amparo del Convenio las partes promoverían el desarrollo de las actividades siguientes: a) Diseño y/o desarrollo de programas académicos a nivel técnico, grado o postgrado; b) Visitas de personal docente y/o administrativo para trabajo, negociación, intercambio de experiencia; c) Diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común; d) Intercambio de publicaciones y materiales académicos; e) Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural; f) Intercambio de personal docente, técnico y estudiantes; g) Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación con la sociedad; h) Obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas; i) Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. III. La realización de las actividades citadas requeriría la suscripción de convenios específicos acuerdos de ejecución o anexos a este documento; su implementación dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. IV. Por tratarse de un Convenio Marco en el que se expresa la voluntad de las partes para que posteriormente mediante la firma de otros instrumentos se materialicen las actividades que se prevé realizar, la suscripción del mismo no implica contraer compromisos financieros. V. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN YUSCARÁN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 31 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

d) **DICTAMEN N° DD-069-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido Oficio VRA-No1018-2016 de fecha 27 de julio de 2016 y los documentos adjuntos, de parte de la Dra. Rutilia Calderón en su calidad de Vice Rectora Académica, en la que solicita se emita dictamen sobre la propuesta de **"CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y LA FUNDACIÓN YUCARÁN"**, iniciativa impulsada por la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales y la UNAH; **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Se firme el presente convenio Marco de Colaboración entre la **"UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FUNDACIÓN YUSCARAN"**. Dado en la Ciudad Universitaria a los nueve días del mes de agosto del dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Ely Hernández, Directora de Docencia.

Seguidamente la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida del Convenio, en el sentido siguiente: "Este Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Yuscarán y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por una parte Guillermo Edgardo Mendoza Flores, en su condición de Presidente de la Junta Directiva y en Representación de la Fundación para el desarrollo integral de Yuscarán en adelante Fundación Yuscarán teniendo dicha institución su sede en la ciudad de Yuscarán, Departamento de El Paraíso, Honduras, y por otra parte la Doctora Julieta Castellanos Ruiz, en su condición de Rectora y Representante Legal de la UNAH, intervienen para convenir en firmar este Convenio que la Fundación Yuscarán es una organización sin fines de lucro, sin discriminación política, racial, etc., etc., y ha sido creada para fomentar, estimular y participar en los procesos de desarrollo integral en miras al mejoramiento permanente de la calidad de vida de sus habitantes, la Fundación Yuscarán tiene un Convenio de co-manejo de la Reserva Biológica Yuscarán suscrito con el Instituto de Conservación Forestal ICF y las Municipalidades de Yuscarán, Güinope y Oropolí, lo que permitirá realizar acciones de investigación científicas, la educación ambiental y el monitoreo de la flora y de la fauna, que promueva la conservación de la Reserva Biológica Yuscarán a través de una estrategia ambiental que permita la utilización racional y sostenible de los recursos naturales para beneficio de las comunidades y los ecosistemas representados en el área. 3) El objetivo de la Fundación Yuscarán es crear y fortalecer los mecanismos necesarios para lograr un proceso de desarrollo integral sostenible orientado al mejoramiento permanente de la calidad de vida de sus habitantes. 4) La Fundación Yuscarán promueve la creación de condiciones apropiadas para que los diferentes sectores públicos, privados, asociaciones, organizaciones y personas participen activa y coordinadamente en la elaboración y ejecución de un Plan de desarrollo basado en las necesidades y posibilidades de la población y el manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales. Considerando, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: 1) que de conformidad al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras la UNAH es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería Jurídica, goza de exclusividad para organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior y profesional. 2) que en su Ley Orgánica se estipula que la Universidad tiene como prioridad el fortalecimiento de la docencia, la gestión del conocimiento, y la vinculación Universidad-Sociedad, siendo su fin principal el fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad, formando profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, contribuyendo a su transformación y desarrollo sostenible. Considerando ambas partes: 1) que ambas instituciones coinciden en considera la educación uno de los principales caminos hacia una sociedad más justa, equitativa e incluyente, y comparten la misión de brindar educación superior de calidad como elemento esencial del desarrollo social y económico de las naciones. Por Tanto las partes intervinientes suscriben el presente Convenio Marco de Colaboración de conformidad lo siguiente, Artículo 1. Propósito y Objetivo. 1) el propósito general de este Convenio es potenciar el desarrollo social y económico de Honduras, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad. 2) El objetivo específico de este instrumento es dotar a ambas partes de con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 32 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

mediante los cuales se pueda concretar actividades de desarrollo conjunto. 3) Aportar el logro de lo establecido en la normativa ambiental vigente en el país según corresponde el marco de acción de interés conjunto con las partes y conforme a lo indicado en los planes de manejo y de gestión en materia ambiental deba ser cumplida. Luego las Actividades que en el artículo 2 se va a poder hacer un diseño y desarrollo de programas académicos a nivel de Técnico Grado y Postgrado. b) Visitas de Personal docente administrativo para trabajo, negociación, intercambio de experiencias y demás asuntos. c) Diseño y desarrollo conjunto de Planes de investigación, docencia, formación en áreas de interés común para ambas instituciones. d) Intercambio de publicaciones y materiales académicos en tanto no estuviese limitada por la ley o por obligaciones contractuales. e) Simposios, conferencias, cursos, diplomas, seminarios y actividades de carácter cultural en ambas instituciones. f) Intercambio de personal docente técnico estudiante. g) Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad. h) Obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjunto y promoción de cualquier otra colaboración de interés común. Luego esta como se van a implementar las actividades en el artículo 3 que van a ser en base a este presente Convenio, y la implementación de dichas actividades dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones y equipo y demás recursos de ambas partes. En el artículo 4 habla de las Obligaciones y presentaciones que no van más allá de las explícitamente mencionadas en este Convenio. Y en el artículo 5. Enlaces y ejecución y seguimiento, para efectos de comunicación oficial entre las partes la gestión, ejecución y seguimiento del presente Convenio y actividades relacionadas, se designarán los siguientes enlaces, por parte de la UNAH la Facultad de Ciencias Espaciales a través del Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial, y por parte de la Fundación Yuscarán Guillermo Edgardo Mendoza Flores, mayor de edad, ciudadano de Honduras, con documento nacional de identidad. Las partes podrán acordar por escrito la designación de enlaces adicionales, está en el artículo 6 lo que es Propiedad intelectual artículo 7 la imagen de las partes, las enmiendas, y la vigencia y renovación, el presente Convenio tendrá una vigencia de cinco años desde la fecha de la última firma, y podrá ser renovado por el tiempo que dispongan las partes si ambas expresan por escrito a través de los enlaces designados e interés de hacerlo al menos un mes antes que termine su vigencia actual. Y luego cualquiera de las partes podrá terminar el presente convenio mediante notificación con tres meses de antelación por escrito la otra parte sin perjuicio de lo que se ha dispuesto en Convenios Específicos sobre la conclusión de actividades en curso, firma este Convenio Guillermo Edgardo Mendoza, Director Fundación Yuscarán y la Doctora Julieta Castellanos, Rectora por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras."

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

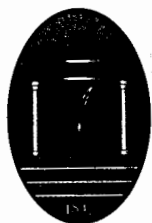
En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-088-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE FUNDACIÓN YUSCARÁN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

*"La educación es la primera necesidad de la República"*







## PUNTO No.12

### **APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:**

- a) **DICTAMEN N°033-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL MÁSTER MICHAEL JOEL SPILSBURY FUENTES, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA, NANOCIENCIAS Y BIOFÍSICA. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: MICHAEL JOEL SPILSBURY FUENTES.** Profesor Auxiliar de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1/09/2017 al 31/08/2018. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Francisco Herrera, Director UNAH/VS. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Nombrado en forma temporal como Instructor A-I en el Departamento de Física a partir del 12 de febrero al 15 de junio de 2001, del 13 de agosto al 20 de diciembre de 2001. Nombrado como Instructor A-I del 01 de enero al 31 de diciembre de 2002, luego del 01 de enero al 30 de junio de 2003 y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2003. - Nombrado en forma definitiva como Instructor A-I en el Depto. de Física del CURN a partir del 1° de enero de 2004. - Promovido en forma definitiva del cargo de Instructor A-I al cargo de Profesor Auxiliar a partir del 01 de julio de 2012. - La solicitud del **Máster MICHAEL JOEL SPILSBURY FUENTES**, es refrendada por el Máster Marco Antonio Reyes Pagoada, Jefe del Departamento de Física y por el Dr. Francisco Herrera, Director de UNAH/VS. - El Máster **MICHAEL JOEL SPILSBURY FUENTES**, no ha gozado permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018 al **Máster MICHAEL JOEL SPILSBURY FUENTES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Física dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para realizar estudios de Doctorado en Física de la materia condensada, Nanociencias y Biofísica en la Universidad Nacional Autónoma de Madrid, en Madrid España y beneficiado por el programa de relevo docente que ofrece la UNAH. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 26 de junio de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

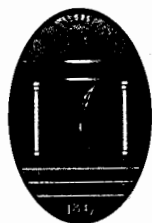
En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-089-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, al **MASTER MICHAEL JOEL SPILSBURY FUENTES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Física dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), para realizar estudios de Doctorado en Física de la materia condensada, Nanociencias y Biofísica en la Universidad Nacional Autónoma de Madrid, en Madrid España y beneficiado por el programa de relevo docente que ofrece la UNAH. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN N°034-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DE LA LIC. DELCI MARGOT PERI GUILTY, PARA ATENDER ASUNTOS DE INDOLE PERSONAL.** Profesor Auxiliar de la Facultad de Ciencias Médicas. **DEPARTAMENTO:** Enfermería. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 17/07/2017 al 17/07/2018. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por primera vez y en forma temporal como como Profesor Auxiliar T.C. del 22 de noviembre

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 34 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

al 17 de diciembre de 2010, luego fue contratada en forma temporal como Profesor Auxiliar M.T. a partir del 1° de febrero al 16 de diciembre de 2011. Se le amplió la jornada de trabajo de Profesor Auxiliar M.T. a Profesor Auxiliar T.C. del 1° de febrero al 30 de julio de 2011. Se le amplió de forma temporal la jornada de trabajo de Profesor Auxiliar M.T. a Profesor Auxiliar T.C. a partir del 01 de agosto al 16 de diciembre de 2011. Se le amplió en forma definitiva la jornada de trabajo de Profesor Auxiliar M.T. Profesor Auxiliar T.C. a partir del 02 de enero de 2014 según Acuerdo de la Rectoría N° 453-2014 de fecha 05 de marzo de 2014. - La solicitud de la **Licenciada DELCI MARGOT PERI GUILTY**, es refrendada por la Licenciada Lilia Esperanza Meza Martínez, Jefa del Departamento de Educación de Enfermería y por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

**III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 17 de julio de 2017 al 17 de julio de 2018 a la **Licenciada DELCI MARGOTH PERI GUILTY**, Profesor Auxiliar del Departamento de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 26 de junio de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

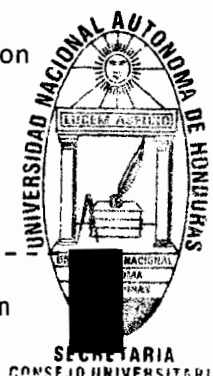
En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-090-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 17 de julio de 2017 al 17 de julio de 2018 a la **LICENCIADA DELCI MARGOTH PERI GUILTY**, Profesor Auxiliar del Departamento de Enfermería dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

c) **DICTAMEN N°035-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL MASTER MATIAS MEJIA MIGUEL, PARA ATENDER ASUNTOS DE INDOLE PERSONAL.** Profesor Auxiliar del Instituto Tecnológico Superior de Tela. (ITST-UNAH). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 10/09/2017 al 10/09/2018. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Santiago Jaime Ruíz, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Nombrado como Profesor Auxiliar a partir del 03 de agosto de 2012. - El Máster MATÍAS MEJIA MIGUEL, no ha gozado permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 10 de septiembre de 2017 al 10 de septiembre de 2018 al **Máster MATIAS MEJIA MIGUEL**, Profesor Auxiliar del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH), para atender asuntos de índole personal. - La solicitud del **Máster MATIAS MEJIA MIGUEL**, es refrendada por el Dr. Santiago Jaime Ruíz, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH). **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 26 de junio de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 35 de 45

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-005-06-2017

30 de Junio de 2017

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-091-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 10 de septiembre de 2017 al 10 de septiembre de 2018 al **MASTER MATIAS MEJIA MIGUEL**, Profesor Auxiliar del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- d) **DICTAMEN N°036-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL MASTER NESTOR AGUSTIN GUILTY ZAPATA, PARA ATENDER ASUNTOS DE INDOLE PERSONAL.** Profesor Titular II del Instituto Tecnológico Superior de Tela. (ITST-UNAH). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 11/09/2017 al 10/09/2018. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Santiago Jaime Ruíz, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratado por primera vez y en forma temporal como Profesor Titular I a partir del 01 de septiembre al 18 de diciembre de 2015 y del 25 de enero al 06 de mayo de 2016. - Nombrado en forma definitiva como Profesor Titular II a partir del 07 de mayo de 2016. La solicitud del **Máster GUILTY ZAPATA**, es refrendada por el Dr. Santiago Jaime Ruíz, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH). - El Máster **NESTOR AGUSTIN GUILTY ZAPATA**, no ha gozado permisos en la **UNAH**. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 11 de septiembre de 2017 al 10 de septiembre de 2018 al **Máster NESTOR AGUSTIN GUILTY ZAPATA**, Profesor Titular II del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH), para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 26 de junio de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

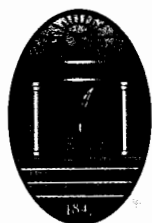
En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-092-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 11 de septiembre de 2017 al 10 de septiembre de 2018 al **MÁSTER NESTOR AGUSTIN GUILTY ZAPATA**, Profesor Titular II del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST-UNAH), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- e) **DICTAMEN N°037-2017 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ASTROFISICA DEL MASTER DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS.** Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Espaciales. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 21/07/2017 al 21/07/2018. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. María Cristina Pineda de Carías, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laboral como Instructor A-I a partir del 07 de febrero de 2005, luego fue contratado como Profesor por Hora a partir del 08 de septiembre de 2008 en el Departamento de Física dependiente del CUEG, el 06 de enero de 2014 fue contratado como Profesor Auxiliar, y luego fue nombrado como Profesor Titular II T.C. a partir del 08 de septiembre de 2014 en la Facultad de Ciencias Espaciales. - La solicitud del **Máster DAVID ABRAHAM ESPINOZA GÁLEAS**, es refrendada por la Máster María de Jesús Quiroz Medina, Jefa del Departamento de Astronomía y Astrofísica y por la Doctora María Cristina Pineda de Carías, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. **III. RECOMENDACION AL**

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** - Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 21 de julio de 2017 al 20 de julio de 2018 al **Máster DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS**, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para continuar sus estudios en el Programa de Doctorado en Astrofísica en la Universidad Católica de América en Washington, D.C. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 26 de mayo de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-093-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 21 de julio de 2017 al 20 de julio de 2018 al **MÁSTER DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS**, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, para continuar sus estudios en el Programa de Doctorado en Astrofísica en la Universidad Católica de América en Washington, D.C. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 13**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS DICTÁMENES DE FINANCIAMIENTOS EDUCATIVOS, QUE CORRESPONDEN A: BECAS PROFESIONALIZANTES, PRESTAMOS EDUCATIVOS Y BECAS DE ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN, APROBADOS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO, EN SU SESIÓN REALIZADA EL 09 DE MAYO DE 2017. PRESENTADO POR LA MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO N° 167 –DDH de fecha 29 de junio del 2017**, remitido a la Doctora María Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitaria Su oficina Estimada Dra. Zelaya: En cumplimiento al Reglamento de Crédito Educativo, Artículo No. 5, inciso f), se informa al Consejo Universitario de las resoluciones aprobadas por el Comité de Crédito Educativo en sesión realizada el 09 de mayo del 2017, para que se realicen las acciones siguientes: **Aprobación y Ratificación de los Dictámenes de Financiamientos Educativos los que a continuación describen:**



# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 37 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

N° Dictamen	Nombre del Beneficiario	Tipo de Financiamiento	Monto Aprobado
01	Luis Alejandro Berlioz Cruz	Profesionalizante	L.1,761,911.08
02	Olinda Iveth Núñez Murillo	Profesionalizante	680,530.15
03	Catherine Margarita Flores Blandón	Profesionalizante	754,979.76
04	Edward Jeovany López Estrada	Préstamo Educativo	79,900.00
05	Margan Marisol Merlo	Préstamo Educativo	90,645.00
06	José Fidel Salgado García	Préstamo Educativo	88,478.06
07	Sindy Carolina Ponce Salgado	Préstamo Educativo	88,478.06
08	Ana Gerardina Salgado García	Préstamo Educativo	88,478.06
09	Elisa Marbella Aguilera Moncada	Préstamo Educativo	88,478.06
10	Silvia Violeta Martínez Betancourt	Préstamo Educativo	88,478.06
11	Waleska Rivas Munguía	Préstamo Educativo	88,478.06
12	Sandra Jamileth Carranza	Préstamo Educativo	88,478.06
13	Carmen Melissa Mejía Valle	Préstamo Educativo	88,478.06
14	Ingrid Monserrat Barahona Espinoza	Beca de Actualización y Capacitación	20,644.98
15	Mario Fernando Flores Huete	Beca de Actualización y Capacitación	20,644.98
16	Denys Ivan Turcios Maldonado	Beca de Actualización y Capacitación	20,644.98
17	Dimas Leonardo Palma Lagos	Beca de Actualización y Capacitación	23,000.00

**Anulación de Acuerdo** Tengo a bien notificarle, la Resolución tomada por el Comité de Crédito Educativo, en Sesión Ordinaria realizada el día martes 09 de mayo del 2017, Punto de Acta VIII, numeral 1) del Acta N° 01-2017, referente a su solicitud de anulación del financiamiento aprobado en concepto de Beca Profesionalizante, a favor del **Master Gustavo Adolfo Rodríguez Espinoza**. ya que por motivos del exceso de trabajo y su responsabilidad en el mismo, además de no contar con los recursos económicos suficientes para viajar con su familia, no logró continuar con este proceso, por lo anterior este Comité **RESOLVIÓ: Anular el Dictamen # 02-2016 de aprobación, a la vez instruyó al Departamento de Desarrollo Humano, informe al Consejo Universitario para que deje sin valor efecto el acuerdo de ratificación N° CU-E-091-11-2016 del Acta Numero CU-E-005.-11-2016, en su cuadro detallado numeral 02, correspondiente al Master Gustavo Adolfo Rodríguez Espinoza. Atentamente, (F y S) Máster Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se Aprobó el dictamen con 34 votos a favor y 0 en contra.

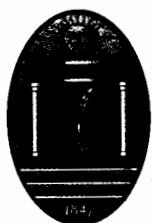
En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-094-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el contenido del oficio No. 067-DDH de fecha 15 de febrero de 2016, remitido al Consejo Universitario por la Abog. Siria Patricia Díaz, Secretaria del Comité de Crédito Educativo y que es contenido de los Dictámenes de financiamientos educativos en concepto de Préstamos Educativos aprobados por el Comité de Crédito Educativo, el cual se detallan:

N° de Dictamen	Nombre	Estudios Realizar	Tipo de Financiamiento	Monto
01	Luis Alejandro Berlioz Cruz	<b>DOCTORADO EN MATEMÁTICAS</b> en la Universidad de Pittsburgh EE.UU.	Beca Profesionalizante	L. 1,761,911.08
02	Olinda Iveth Núñez Murillo	<b>MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS</b> en la Universidad de Talca, en Chile.	Beca Profesionalizante	L. 680,530.15
03	Catherine Margarita Flores Blandón	<b>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS,</b> en la Universidad Tecnológica de Virginia, EE.UU.	Beca Profesionalizante	L. 754,979.76
04	Edward Jeovany López Estrada	<b>MAESTRÍA EN ADMINISTRACION</b>	Préstamo Educativo	L. 79,900.00

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 38 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

		<b>DE EMPRESAS CON ORIENTACION EN FINANZAS</b> , en el Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, POSFACE.		
05	Margan Marisol Merlo	<b>MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS</b> , en el Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, POSFACE.	Préstamo Educativo	L. 90,645.00
06	José Fidel Salgado García	<b>FISIOTERAPIA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA</b> , en el marco el Convenio entre la UNAH y la Universidad de Managua, Nicaragua.	Préstamo Educativo	L. 88,478.06
07	Sindy Carolina Ponce Salgado	<b>FISIOTERAPIA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA</b> , en el marco el Convenio entre la UNAH y la Universidad de Managua, Nicaragua.	Préstamo Educativo	L. 88,478.06
08	Ana Gerardina Salgado García	<b>FISIOTERAPIA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA</b> , en el marco el Convenio entre la UNAH y la Universidad de Managua, Nicaragua.	Préstamo Educativo	L. 88,478.06
09	Elisa Marbella Aguilera Moncada	<b>FISIOTERAPIA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA</b> , en el marco el Convenio entre la UNAH y la Universidad de Managua, Nicaragua.	Préstamo Educativo	L. 88,478.06
10	Silvia Violeta Martínez Betancourt	<b>FISIOTERAPIA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA</b> , en el marco el Convenio entre la UNAH y la Universidad de Managua, Nicaragua.	Préstamo Educativo	L. 88,478.06
11	Waleska Rivas Munguía	<b>FISIOTERAPIA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA</b> , en el marco el Convenio entre la UNAH y la Universidad de Managua, Nicaragua.	Préstamo Educativo	L. 88,478.06
12	Sandra Jamileth Carranza	<b>FISIOTERAPIA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA</b> , en el marco el Convenio entre la UNAH y la Universidad de Managua, Nicaragua.	Préstamo Educativo	L. 88,478.06
13	Carmen Melissa Mejía Valle	<b>FISIOTERAPIA EN EL NIVEL DE LICENCIATURA</b> , en el marco el Convenio entre la UNAH y la Universidad de Managua, Nicaragua.	Préstamo Educativo	L. 88,478.06
14	Ingrid Monserrat Barahona Espinoza	<b>DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL DESDE CERO</b> , COORDINADO POR APPLAND, REPRESENTANTE OFICIAL DE WEB CONGRESS EN HONDURAS.	Beca de Actualización y Capacitación	L. 20,644.98
15	Mario Fernando Flores Huete	<b>DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL DESDE CERO</b> , COORDINADO POR APPLAND, REPRESENTANTE OFICIAL DE WEB CONGRESS EN HONDURAS.	Beca de Actualización y Capacitación	L. 20,644.98
16	Denys Iván Turcios Maldonado	<b>DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL DESDE CERO</b> , COORDINADO POR APPLAND, REPRESENTANTE OFICIAL DE WEB CONGRESS EN HONDURAS.	Beca de Actualización y Capacitación	L. 20,644.98

*"La educación es la primera necesidad de la República"*







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 39 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

17	Dimas Leonardo Palma Lagos	CURSOS EN EL ÁREA DE REDES, QUE BRINDA CERTIFIED NETWORK ASSOCIATE (CISCO) EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION TECNOLOGICA (DEGT).	Beca de Actualización y Capacitación	L. 23,000.00
----	----------------------------	--	--------------------------------------	--------------

**SEGUNDO:** Queda anulado el dictamen No.02-2016 financiamiento en concepto de Beca profesionalizante, a favor del **MSC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ESPINOZA**, del Acuerdo No.CU-E-091-11-2016, contenido en el Acta No.CU-E-005-11-2016 en el cuadro detallado numeral 02, ya que por motivos del exceso de trabajo y su responsabilidad en el mismo, además de no contar con los recursos suficientes para viajar con su familia, no logró continuar con el proceso. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## **PUNTO No.14**

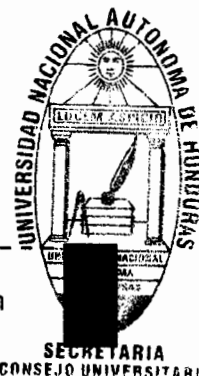
**SOLICITUD DE REFORMA DEL CALENDARIO ACADÉMICO DEL AÑO 2017 EN LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DE LAS GRADUACIONES PÚBLICAS QUE AÚN ESTÁN POR REALIZARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO. PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA.**

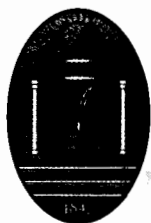
Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- OFICIO VRA-No.1052-2017. De Fecha 26 de junio de 2017.** Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria - Consejo Universitario: Me dirijo a usted con el propósito de trasladarle la petición presentada en esta Vicerrectoría por la Abog. Melissa Valladares, que como Secretaria General Adjunta de la UNAH solicita mediante OFICIO SGAD-No.048-2017 se reprogramen las fechas de las graduaciones que aún están por realizarse durante el presente año. Por lo anterior le solicito incluir esta petición como uno de los Puntos Varios en la Sesión que el honorable Consejo Universitario llevará a cabo el próximo viernes 30 de junio. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.
- OFICIO SGAD-NO. 048-2017. JUNIO 22 2017** Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.: La Secretaría General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de conformidad al Acuerdo del Consejo Universitario No. CU-110-12-2016, mediante el cual se aprobó el Calendario Académico 2017 de la UNAH, dio a conocer mediante CIRCULAR No. 001-01-2017, las fechas programadas para los trámites de graduación de las diferentes Ceremonias Públicas de Ciudad Universitaria, sin embargo, habida cuenta que para la Ceremonia programada para el 25 de noviembre nuestro país se encontrará en proceso de elecciones generales, ésta Secretaría ha tenido a bien proponer realizar la reprogramación de dicha Ceremonia en Calendario Académico "Alba Alonso Quezada año 2017" para el 02 de diciembre del presente año, de igual manera previendo que el 15 de septiembre es asueto a nivel nacional, tendremos un feriado largo el que es aprovechado por la población para viajar al interior del país, se propone que la graduación de 16 de septiembre de 2017, se realice en fecha 23 de septiembre del presente año, quedando estas de la siguiente manera:

No.	FECHA PROGRAMADA	FECHA REPROGRAMADA
1	16 de septiembre, 2017	23 de septiembre, 2017
2	25 de noviembre, 2017	02 de diciembre, 2017

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 40 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

En consecuencia, en virtud de ser esa Vicerrectoría Académica la responsable del Calendario Académico anual, de manera atenta solicito a usted, admitir esta propuesta y realizar las diligencias pertinentes a fin de que sean sometidas a consideración del honorable Consejo Universitario, y se puedan reflejar las modificaciones en el referido Calendario. De usted, atentamente, (F y S) Ana Melissa Valladares Duarte, Secretaria General Adjunta.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-095-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** Reformar el Acuerdo No.CU-O-110-12-2016, contenido en el Acta No. CU-O-005-12-2015 del 16 de diciembre del 2016, en donde se aprobó el Calendario Académico para el año 2017, aprobando la reprogramación de las Graduaciones Públicas de las siguientes fechas:

No.	FECHA PROGRAMADA	FECHA REPROGRAMACION
1	Del 16 de Septiembre, 2017	Al Sábado 23 de septiembre de 2017
2	Del 25 de Noviembre, 2017	Al Sábado 02 de diciembre de 2017

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.15

**APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN NO.CS-02-2017-SEAPI-UNAH "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN PARA EL PROYECTO "RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN EDIFICIO PARANINFO UNIVERSITARIO", CELEBRADO ENTRE LA UNAH Y EL INGENIERO CARLOS ALBERTO GARCÍA, SUPERVISOR.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **OFICIO RU-No. 514-2017 de fecha 23 de junio de 2017**, enviado a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaría del Consejo: En cumplimiento a lo ordenado en el DECRETO EJECUTIVO No. PCM-076-2016 promulgado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros en fecha 31 de octubre de 2016, mediante el cual se declaró situación de estado de emergencia durante doce (12) meses en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34181 de fecha 08 de noviembre de 2016, en el que se autorizó a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a contratar directamente, entre otros, la **Restauración y Rehabilitación del Edificio del Paraninfo Universitario, que comprende la obra civil, instalaciones convencionales y especiales, mobiliario, equipo y supervisión, por un monto de Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Lempiras con Cero Centavos (L 64,951.000.00)**. La Rectoría, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo, **Artículo 4** que textualmente ordena lo siguiente: *"Los contratos que se suscriban al amparo del presente Decreto Ejecutivo, requerirán de aprobación posterior, por acuerdo emitido por el Consejo Universitario de la UNAH, debiendo remitirse dentro de los 10 días hábiles siguientes al Acuerdo de aprobación, el contrato con sus antecedentes al Tribunal Superior de Cuentas"* en cumplimiento a lo anterior, se remite para **APROBACIÓN** del Consejo Universitario, el **original escaneado del Contrato** con la respectiva **Propuesta Económica Negociada**, debidamente firmados por las partes.

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO

*"La educación es la primera necesidad de la República"*







# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 41 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

1	<b>CONTRATO DE SUPERVISION No.CS-02-2017-SEAPI-UNAH</b> <b>"SERVICIOS DE SUPERVISION PARA EL PROYECTO</b> <b>"RESTAURACION Y REHABILITACION EDIFICIO PARANINFO</b> <b>UNIVERISTARIO", CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL</b> <b>AUTONOMA DE HONDURAS Y EL INGENIERO CARLOS ALBERTO</b> <b>GARCÍA MONDRAGÓN.</b>	NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS. (L. 952,000.00).
---	---	--

Para mejor proveer, se adjunta copia del Decreto Ejecutivo No. PCM-076-2016 y copia del Dictamen Legal, emitidos previo a la suscripción del contrato. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Ruiz, Rectora-UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-096-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.PCM-076-2016, Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH y Representante Legal de la UNAH, proceda a la contratación directa de:

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	CONTRATO DE SUPERVISION No.CS-02-2017-SEAPI-UNAH <b>"SERVICIOS DE SUPERVISION PARA EL PROYECTO</b> <b>"RESTAURACION Y REHABILITACION EDIFICIO PARANINFO</b> <b>UNIVERISTARIO", CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL</b> <b>AUTONOMA DE HONDURAS Y EL INGENIERO CARLOS ALBERTO</b> <b>GARCÍA MONDRAGÓN.</b>	Novcientos cincuenta y dos mil lempiras exactos.  <b>L. 952,000.00</b>

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## PUNTO No.16

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL DECRETO EJECUTIVO NO.PCM-076-2016, PROMULGADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE MINISTROS EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ SITUACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA DURANTE DOCE (12) MESES EN LA UNAH, PUBLICADO EN LA GACETA NO.34181 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL QUE SE AUTORIZÓ CONTRATAR DIRECTAMENTE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: \* DROGUERIA FARSIMAN, S.DE R.L. \* SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A. \* ANALITICA HONDUREÑA, S.DE R.L. DE C.V. \* REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V. \* DIMELAB, S DE R.L. DE C.V. \* S.Y.M.M.A.G., S DE R.L. \* BOKIM, S.A. DE C.V. \* REPRESENTACIONES HANDAL'S S. DE R.L. \* COMERCIAL TECNICA INDUSTRIAL, S.DE R.L. DE C.V. \* AGROBIOTEK LABORATORIUOS, S.DE R.L. \* DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. \* PRODILAB. \* LABHOSPY.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) Oficio No. RU-534-2017 de fecha 30 de junio de 2017, enviado a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Honorable Consejo Universitario: Adjunto se le remite el OFICIO DAM

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

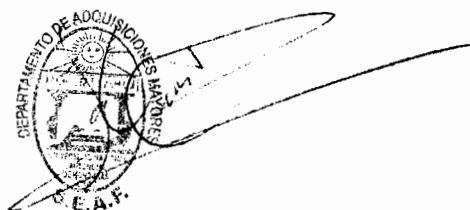
Página 42 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

No.582-2017 del Departamento de Adquisiciones a efecto de que sea sometido a su aprobación los contratos derivados de la Contratación Directa amparados en el Decreto Ejecutivo No. PCM-076-2016. Atentamente. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.

- b) **Oficio DAM No. 582-2017. Fechado 29 de junio de 2017.** Enviado a la Licenciada Julieta Castellanos, Rectora-UNAH: Amparados en el Decreto Ejecutivo No. PCM-076-2016, (se acompaña copia) de fecha treinta y uno (31) de octubre del 2016 y en apego a lo indicado en el "Artículo 4" del mismo Decreto, le remitimos para ser Sometido a su Aprobación por parte del Consejo Universitario, los Contratos derivados de la contratación directa que se detallan a continuación: > DROGUERIA FARSIMAN, S.DE R.L. > SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A. > ANALITICA HONDUREÑA, S.DE R.L. DE C.V. > REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V. DIMELAB, S. DE R.L. DE C.V. S.Y.M.M.A.G., S DE R.L. BIODIM, S.A. DE C.V. > REPRESENTACIONES HANDAL'S S. DE R.L. > COMERCIAL TECNICA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V. AGROBIOTEK LABORATORIUOS, S. DE R.L. > DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. > PRODILAB > LABHOSPY. Atentamente, (F y S) Abog. Luis Alonso Cuestas, Jefe Depto., Adquisiciones Mayores Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas UNAH. (Se adjunta cuadro)

CUADRO DETALLE POR CONTRATACIÓN DIRECTA 2017 (En: 225 / 345)

ITEM	No.	ADJUDICADO A	VALOR TOTAL
1	No.13-2017-SEAF-UNAH	SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A.	L.431,600.00
2	No.14-2017-SEAF-UNAH	DROGUERÍA FARSIMAN, S. DE R.L.	L.3,056,381.00
3	No.25-2017-SEAF-UNAH	LABHOSPY	L. 458,882.46
4	No.26-2017-SEAF-UNAH	ANALÍTICA HONDUREÑA, S. DE R.L. DE C.V.	L.1,037,146.00
5	No.27-2017-SEAF-UNAH	DIMELAB, S. DE C.V.	L. 1,171,945.38
6	No.28-2017-SEAF-UNAH	REPRESENTACIONES CÁCERES Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V.	L.49,940.00
7	No.29-2017-SEAF-UNAH	BIODIM, S.A. DE C.V.	L. 346,780.44
8	No.30-2017-SEAF-UNAH	PRODYLAB	L.479,865.00
9	No.31-2017-SEAF-UNAH	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A.	L. 1,138,333.11
10	No.33-2017-SEAF-UNAH	COMERCIAL TÉCNICA INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.	L.323,759.16
11	No.34-2017-SEAF-UNAH	AGROBIOTEK LABORATORIOS, S. DE R.L.	L.199,304.16
12	No.35-2017-SEAF-UNAH	S.Y.M.M.A.G., S. DE R.L.	L. 1,286,131.00
13	No.36-2017-SEAF-UNAH	REPRESENTACIONES HANDAL'S DE R.L.	L. 437,077.68
<b>VALOR TOTAL ADJUDICADO</b>			<b>L.10,417,145.39</b>



"La educación es la primera necesidad de la República"





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 43 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 34 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-097-06-2017. ACUERDA: PRIMERO:** En cumplimiento del Decreto Ejecutivo No.PCM-076-2016, Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH y Representante Legal de la UNAH, proceda a la contratación y adquisición directa de:

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	<b>CONTRATO No. No.13-2017-SEAF-UNAH.</b> CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES BIOMEDICAS, INVESTIGACION Y REHABILITACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNAH, ADJUDICADO A <b>SEIJIRO YAZAWA IWAI HONDURAS S.A.</b>	Cuatrocientos treinta y un mil seiscientos lempiras.  L. 431,600.00.
2	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.14-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA CIUDAD UNIVERSITARIA Y CENTROS REGIONALES ADJUDICADO A <b>DROGUERIA FARSIMAN, S.DE R.L.</b>	Tres millones cincuenta y seis mil trescientos ochenta y un lempiras exactos.  L. 3,056,381.00.
3	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.25-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA <b>SOCIEDAD MERCANTIL LABORATORIES AND HOSPITAL SUPPLY, (LABHOSPY) S. DE R.L. DE C.V.</b>	Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y dos lempiras con cuarenta y seis centavos.  L. 458,882.46.
4	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.26-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA <b>SOCIEDAD MERCANTIL ANALITICA HONDUREÑA, S.DE R.L. DE C.V.</b>	Un millón treinta y siete mil ciento cuarenta y seis lempiras exactos.  L. 1,037,146.00.
5	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.27-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA <b>SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA MEDICO Y DE LABORATORIO S.DE R.L. DE C.V. (DIMELAB).</b>	Un millón ciento setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco lempiras con treinta y ocho centavos.  L. 1,171,945.38.
6	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.28-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA <b>SOCIEDAD MERCANTIL REPRESENTACIONES CACERES Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V.</b>	Cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta lempiras exactos.  L. 49,940.00
7	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.29-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA EMPRESA <b>BIOKIM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.</b>	Trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta lempiras con cuarenta y cuatro centavos.  L. 346,780.44

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 44 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

8	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.30-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA EMPRESA PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S.DE R.L., <b>PRODYLAB.</b>	Cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco lempiras exactos.  L. 479,865.00
9	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.31-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. ( <b>DICOSA</b> ).	Un millón ciento treinta y ocho mil trescientos treinta y tres lempiras con once centavos.  L. 1,138,333.11
10	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.33-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA <b>SOCIEDAD MERCANTIL COMERCIAL TECNICA INDUSTRIAL S.DE R.L. DE C.V.</b>	Trescientos veintitrés mil setecientos cincuenta y nueve lempiras con dieciséis centavos.  L. 323,759.16
11	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.34-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA EMPRESA <b>AGROBIOTEK LABORATORIOS, S.DE R.L.</b>	Ciento noventa y nueve mil trescientos cuatro lempiras con dieciséis centavos.  L.199,304.16
12	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.35-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA EMPRESA <b>SUMINISTROS INDUSTRIALES SYMMAG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.Y.M.M.A.G., S.DE R.L.)</b>	Un millón doscientos ochenta y seis mil ciento treinta y un lempiras exactos.  L. 1,286,131.00
13	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No.36-2017-SEAF-UNAH.</b> ADQUISICION DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, ADJUDICADO A LA <b>SOCIEDAD MERCANTIL REPRESENTACIONES HANDAL'S S.DE R.L.</b>	Cuatrocientos treinta y siete mil setenta y siete lempiras con sesenta y ocho centavos.  L.437,077.68

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## **PUNTO No.16**

### **PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, manifestó: "Los puntos varios fueron agotados, porque fueron incorporados a la agenda principal."

## **PUNTO No. 17**

### **CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, concluyó: "Se cierra la sesión cuando son las dos de la tarde con siete minutos (2:07 p.m.), que tengan un buen fin de semana, hay que descansar, hay que descansar bastante, vayan a la playa. Quiero informarles porque no lo dimos en el Informe, ya el préstamo de Austria para la UNAH-VS está publicado en La Gaceta el día de ayer, son seis millones y algo más de euros para los equipos de laboratorios para la Escuela de Ciencias de la Salud, así que Escuelas de primer nivel para nuestra querida Universidad, ¡y para

*"La educación es la primera necesidad de la República"*





# Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

\*\*\*

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

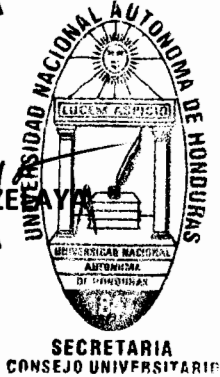
Página 45 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-005-06-2017  
30 de Junio de 2017

hay academia, y no hay inversión!!, así que el Director está feliz, desde ayer está mandando mensajes, y en hora buena porque finalmente salió publicado en La Gaceta, gracias y almorzar."

La Presidencia cerró la sesión a las 02:07(hrs) de la tarde de hoy viernes 30 de junio de 2017.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**PRESIDENTA**

  
**MARIA VICTORIA ZEVALLOS**  
**SECRETARIA**



*"La educación es la primera necesidad de la República"*